

Primer Cuatrimestre 2015

Departamento de Filosofía del Derecho

090 ANALISIS ECONOMICO DEL DERECHO (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) // Profesor: Gherzi, Carlos

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 07:00 a 08:30 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Consultar en esta publicación en el Departamento de Derecho Privado.

824 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martínez Carlos Azur

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

1803 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Chirico, Rolando

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS: 1.- Apreciar el espacio interpretativo implícito en el lenguaje y en la estructura de las normas. 2.- Distinguir los distintos tipos de argumentación interpretativa con que se postula el material normativo para llenar esos espacios. 3.- Relacionar esas posturas interpretativas con los sistemas de apreciación de la realidad y del sistema normativo a los que aquellas corresponde. 4.- Adquirir o perfeccionar la capacidad de sostener o refutar una interpretación determinada dentro del marco normativo plausible. 5.- Familiarizarse con los principios de la técnica legislativa para la proyección de formas o para el análisis crítico de la legislación desde un punto de vista técnico – jurídico.

CONTENIDOS: 1.- Las normas y la interpretación. Distintas concepciones. 2.- La interpretación: problemas lingüísticos. 3.- La interpretación: problemas lógicos. 4.- La interpretación: problemas axiológicos. 5.- Las secuelas y métodos de la interpretación: análisis crítico. 6.- La técnica legislativa: sus problemas y sus instrumentos. 7.- El aporte de la informática jurídica al impulso de la interpretación. 8.- La función del interprete decisor en el sistema jurídico. La técnica jurídica. Las necesidades que sirve y los resultados que obtiene. Perspectivas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: A) Exposición del profesor con libre intervención de los alumnos. B) Resolución grupal de casos prácticos y planteo de problemas. C) Discusión de textos específicos de la materia.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: A) 75% de asistencia a clase. B) partición de las actividades del curso. C) Aprobar las evaluaciones parciales.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Promediando el curso habrá una evaluación parcial eliminatoria y completado el curso un examen final para los alumnos regulares.

088 EL JUEZ Y LA SENTENCIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mandelbaum Balla, Alberto

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

245 EL JUEZ Y LA SENTENCIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mandelbaum Balla, Alberto

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

196 FUNDAMENTOS ETICOS Y EMPIRICOS PARA LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Chirico, Rolando

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Dar instrumentos teóricos suficientes, para que el alumno pueda fundamentar las diferencias consecuenciales entre los distintos sistemas políticos y el por qué de la democracia y la necesidad de su defensa.

CONTENIDOS: 1.- Criterio para discernir que cargos deben ser electivos. 2.- Criterios para discernir quienes eligen. 3.- Criterio para discernir los plazos de los cargos. 4.- Garantías para mejorar la racionalidad de las elecciones. 5.- Problemas del debate parlamentario. 6.- Paradojas de la democracia. 7.- Requisitos éticos y empíricos para el funcionamiento del sistema democrático no se transforme en un mero marco formal. 8.- Análisis de las distintas formas de vida que posibilitan los sistemas políticos como consecuencia de su estructura.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Es útil el conocimiento de conceptos básicos de la teoría de la comunicación, la problemática del lenguaje y nociones de derecho político e historia constitucional.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: A) Exposición del profesor con libre intervención de los alumnos. B) Resolución grupal de casos prácticos y planteo de problemas. C) Discusión de textos específicos de la materia.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: A) 75 % de asistencia a clase. B) Participación en las actividades del curso. C) Aprobar las evaluaciones parciales.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Promediando el curso habrá una evaluación parcial eliminatoria y completado el curso un examen final para los alumnos regulares.

228 SENTENCIA JUDICIAL Y ARGUMENTACION JURIDICA

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Alonso, Juan Pablo

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: El propósito de la asignatura dar cuenta de las modernas teorías de la argumentación jurídica, presentadas como reacción frente a la tesis de la discrecionalidad judicial en los casos difíciles, tesis usualmente atribuida al positivismo jurídico. Se comenzará explicando la estructura lógica de la sentencia judicial (modus ponens deóntico o silogismo judicial) y el modelo del “juez mecánico”. Para ello se deberá explicar un modelo de estructura lógica de las normas; puntualmente el de von Wrighth y Alchourrón y Bulygin. Posteriormente se analizará una posible clasificación de los diferentes casos difíciles: por problemas en la identificación del derecho, por problemas lógicos, por colisión entre reglas y principios (problemas de coherencia), por cuestiones de subsunción y por problemas de prueba. Una vez explicados los diferentes tipos de casos difíciles, se explicarán cuatro versiones de argumentación jurídica para afrontar tal problemática. El modelo de Dworkin, el de Alexy, el de MacCormick y el de Schauer. Para la explicación de cada uno de los temas se utilizarán ejemplos ficticios y casos reales del sistema jurídico argentino. El objetivo de la asignatura es que los alumnos aprendan las principales teorías sobre la argumentación jurídica en los casos judiciales difíciles.

CONTENIDOS: 1. Estructura de la sentencia judicial. 1.1. La estructura lógica de las normas. 1.2. El modus ponens deóntico (silogismo judicial). El modelo del “juez mecánico” 1.3. Justificación interna y justificación externa según la Teoría de la Argumentación Jurídica de Robert Alexy. 1.4. El rol de los principios y su diferenciación con las reglas. 1.5. La argumentación frente a casos fáciles y casos difíciles. 2. Tipologías de casos difíciles. 2.1. Casos difíciles por problemas de identificación de las normas jurídicas: ambigüedades e indeterminación semántica del derecho. 2.2. Casos difíciles por problemas lógicos. Lagunas normativas y antinomias. 2.3. Casos difíciles por problemas de coherencia. Lagunas axiológicas e incoherencias en general. Schauer y los problemas de sobre inclusión e infrainclusión. 2.4. Casos difíciles por problemas de subsunción genérica (lagunas de reconocimiento). 2.5. Casos difíciles por problemas de prueba (lagunas de conocimiento) 2.6. Casos trágicos. 3. La argumentación jurídica frente a casos difíciles. 3.1. El positivismo jurídico y la discrecionalidad judicial. 3.2. Dworkin el rol de los principios y la integridad como técnica argumentativa. 3.3. Alexy: las reglas de la argumentación. 3.4. MacCormick: la técnica de la coherencia. 3.5. Schauer: el modelo conversacional vs. El modelo de la rigidez.

CONDICIONES DE REGULARIDAD:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatorio escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

821 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Abreu, Luciana

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

842 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Abreu, Luciana

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

265 CONSTITUCIÓN Y PODERES INVISIBLES

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ernst, Carlos

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Dentro del marco de problemas que plantea la interpretación constitucional, como forma o modalidad especial de la interpretación de la ley, el objetivo de este curso es estudiar y debatir en forma específica cómo se determinan y amplían los poderes y las potestades de los distintos órganos de gobierno (ejecutivo, legislativo y judicial) a la luz de las teorías que habilitan el reconocimiento de facultades que se hallan reguladas expresamente en la constitución o en las leyes ordinarias (teorías de los poderes inherentes y de los poderes implícitos). Se discuten en el curso diversos casos resueltos en la jurisprudencia americana y argentina. Se propone además discutir esta cuestión, en función de dos modelos de estado de derecho, hoy denominados el estado *legislativo* y el estado *constitucional* de derecho. La cuestión central a debatir es entonces, cuan legítima resulta y dentro de qué límites puede aceptarse la ampliación de los poderes estatales por métodos dogmático-jurisprudenciales, sin mediar normas expresas, en el marco de un estado de derecho y por parte de un poder no elegido democráticamente.

CONTENIDOS: 1) Las particularidades que hacen específica la interpretación de las normas constitucionales. La interpretación de normas que incluyen conceptos valorativos. Los conceptos controvertidos. La construcción de términos teóricos en la dogmática constitucional. El análisis de las llamadas indeterminaciones constitucionales. Las distintas respuestas de las escuelas filosóficas, el positivismo excluyente, el positivismo incluyente. Las distintas respuestas de la dogmática constitucional. El neo-constitucionalismo. 2) La noción de sistema jurídico. Normas expresas y derivada. La noción de sistema educativo y las reglas de indiferencia para la derivación de normas. Las potestades implícitas e inherentes, caracterización y diferencias; análisis de su génesis dentro de un sistema jurídico. 3) Los poderes implícitos y los poderes inherentes en la visión de Aja Espil y de Segundo V. Linares Quintana. La teoría de Kuchenhoff. La teoría de Crosskey. La teoría del Presidente Nixon sobre los poderes inherentes. Los casos relevantes de discusión sobre potestades inherentes e implícitas en la doctrina y en la jurisprudencia norteamericana; las potestades presidenciales para remover funcionarios de la Administración (Removal Powers), las causas "Myers vs. US" y "Humphrey vs. US"; las potestades legislativas, la creación de banco de Estados Unidos; Hamilton, Jefferson y Madison. 4) La teoría de los poderes implícitos e inherentes y su incidencia en la determinación de los poderes y facultades de las Cortes Supremas de Justicia, en los sistemas judiciales americano y argentino. La discusión sobre la eventual potestad de detención de ciudadanos por parte del Poder Legislativo, casos de la Torre y Pélaez; la causa Fayt, los supuestos de "per saltum", la causa José Roberto Dromi (YPF) y la causa "Langostinos". 5) La teoría de las potestades implícitas e inherentes frente a la noción de Estado de Derecho y a sus diversas categorizaciones conceptuales.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Examen final escrito, donde se evalúan los conceptos básicos desarrollados y las habilidades para comprender las particularidades de los casos jurisprudenciales estudiados. En la nota final se tiene en cuenta la participación en clase.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de clases. Durante el cursado de la materia habrá un examen parcial.

264 INTERRELACIONES ENTRE CONTRACTUALISMO, LITERATURA Y DERECHO. UNA APROXIMACIÓN A LA ÉTICA Y DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Portela, Guillermo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: a) Familiarizar al alumno con los orígenes y el desarrollo de la doctrina contractualista. B) Posibilitar el análisis de las relaciones existentes entre moral y derecho. c) Examinar los vínculos que se generan al respecto entre la literatura y el derecho. d) Familiarizar al alumno en el estudio de los clásicos.

CONTENIDOS: 1.- ¿Qué es el contractualismo? Sus orígenes. Lectura del Critón de Platón. 2.- Contrato político por necesidad. La visión hobbesiana. Lectura del Leviatán. 3.- Contrato político por interés. La visión Lockeana. Lectura del segundo tratado sobre el Gobierno Civil. 4.- El Contrato político y la teología. Lectura del Génesis. 5.- Ejemplos de contrato por interés. El señor de las moscas, de William Golding, Lectura. 6.- Ejemplos de contrato por interés. Moby Dick, de Herman Melville. 7.- Ejemplos de contrato político-teológico. Lecturas de Antiguo Testamento. 8.- Contrato político por interés y necesidad. La rebelión de Atlas, de Ayn Rand. Lectura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se rendirá un examen parcial, eliminatorio y un examen final consistente en una defensa oral de cualquiera de los temas incluidos en el programa de estudios.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se exige una presencia del 75% de la duración del curso.

650 INTRODUCCIÓN AL RAZONAMIENTO JURIDICO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Díaz Jausoro, Guillermo

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Se expondrán los fundamentos teóricos y prácticos de la lógica jurídica. A tal fin se desarrollará la evolución de la argumentación jurídica desde la antigüedad hasta nuestros días y se enseñará a distinguir argumentos y falacias y a aplicar directivas y tópicos.

CONTENIDOS: Lógica formal y lógica material. Dialéctica y retórica. Evolución de la argumentación jurídica: derecho romano, iusnaturalismo, contractualismo. Escuela de la exégesis. Escuelas teleológica, funcional y sociológica. Positivismo. Concepción tópica del razonamiento jurídico. Racionalidad y Razonabilidad. Estructura de la norma. Silogismos, entimemas y falacias. Interpretación de la ley: argumentos, lugares, tópicos y directivas.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Mediante trabajos en clase y en examen final abarcativo.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: De conformidad con las normas de la Facultad de Derecho.

960 TEORÍA JURÍDICA Y LEY PENAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ernst, Carlos

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Discutir la íntima vinculación entre la teoría jurídica y el derecho penal, poniendo de manifiesto los problemas comunes y los puntos en que se influyen mutuamente.

CONTENIDOS: 1) Dualismo y monismo metódico. 2) Jusnaturalismo racionalista. 3) El contrato social como fuente de legitimación para el derecho penal. 4) La dignidad de la persona humana, los Derechos Humanos. 5) El principio de legalidad como principio rector de la teoría y filosofía de la ilustración que conforman la moderna teoría del derecho penal: proporcionalidad, respeto a la dignidad, bienes protegidos, asistencia y defensa, derecho de prueba, derecho a ser oído, in dubio pro reo, reformatio in peius, juez natural, acusación. 7) Problemas en el lenguaje de las normas; la crisis del principio de legalidad. 8) Los aportes de la actual filosofía jurídica y de la teoría general del derecho que sirven como herramientas para el análisis de las normas penales, las nociones de sistema jurídico, las diversas nociones de lagunas, los elementos lógicos de las normas, la noción de normas derivadas, etc. 9) La interpretación de la Ley Penal y sus restricciones, analogía, interpretaciones extensivas. 10) La interpretación conforme la constitución de la ley penal. 11) La justificación kantiana de la pena; la justificación consecuencialista. Derivaciones hacia el derecho penal contemporáneo. La prevención general, positiva y negativa. Teorías subjetivas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Examen final escrito, donde se evalúan los conceptos básicos desarrollados y las habilidades para comprender las particularidades de los casos jurisprudenciales estudiados. En la nota final se tiene en cuenta la participación en clase.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de clases. Durante el cursado de la materia habrá un examen parcial.

1810 DEMOCRACIA REPUBLICANA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lutzky, Claudio

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIÉRCOLES de 8:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Estudiar los fundamentos filosóficos y las consecuencias prácticas del sistema político de la democracia republicana o liberal. Diferenciar este tipo de democracia de otros sistemas como el populismo o bonapartismo. Debatir sobre el grado en que este sistema se aproxima al ideal de autogobierno, y las

alternativas posibles. Reflexionar sobre las posibilidades y límites de la democracia en cuanto al perfeccionamiento personal y la igualdad material.

CONTENIDOS: 1. Democracia. 2. República. Democracia griega, república romana y democracia moderna. 3. Otros sistemas que se autodenominan "democráticos." 4. Democracia y autogobierno. 5. Democracia y autonomía. 6. Democracia y participación. 7. Democracia e igualdad. 8. Democracia y fraternidad.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Exposición a cargo del profesor. Discusión en clase con base en textos previamente asignados y otros resultantes de la investigación de los alumnos. Análisis de los temas vistos mediante la participación en foros virtuales. Elaboración de trabajos prácticos individuales o grupales. CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia. 75% de los trabajos prácticos encargados.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La nota se compone del concepto por la participación en clase y en foros virtuales, de la evaluación de los trabajos prácticos y de un trabajo o examen final.

957 EL CONCEPTO DE ORDEN JURIDICO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bulygin, Eugenio

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIÉRCOLES de 8:30 a 11:30 hs.

CONTENIDOS: 1.- Sistemas normativos: a) modelo de un problema normativo. Ámbito fáctico del problema y sus elementos: Universo del Discurso, Universo de Propiedades y Universo de Casos. Ámbito normativo: Universo de Acciones, caracteres deónticos, soluciones. Universo de soluciones maximales. Normas y sistemas normativos. Lagunas normativas y completitud, contradicciones normativas y consistencias, redundancias e independencia; b) Casos. Casos genéricos y casos individuales. Lagunas de conocimientos y de reconocimientos; c) Soluciones. Contenidos normativos. Enunciados deónticos y soluciones. Soluciones maximales y minimales. Normas; d) sistemas normativos. el concepto de sistema en la ciencia. Axiomas y teoremas. La noción de sistema en la ciencia jurídica. Sistemas normativos y sus propiedades formales. Sistemas jurídicos. 2.- Problemas Metodológicos en la Ciencia del Derecho: a) La sistematización del derecho. Reformulación del sistema. Reglas y principios. Cambios de sistema; b) El problema de relevancia. Niveles del UC. Relevancia descripta y relevancia prescripta. Irrelevancia descriptiva y prescriptiva. Irrelevancia positiva y negativa. Tesis e Hipótesis de relevancia. Lagunas axiológicas; c) Sistemas abiertos y cerrados. Clausura. Principio de prohibición. Reglas de clausura; d) Lagunas normativas y la aplicación del derecho. La función judicial. Análisis de la sentencia judicial. Fundamentación de la sentencia. Sentencia y verdad; e) Dinámica del derecho. Creación y derogación de normas jurídicas. Sistema y orden. Validez como pertenencia y como obligatoriedad. La identidad del orden jurídico. Norma básica y regla de reconocimiento. Pertenencia y aplicabilidad.

250 INTERPRETACION CONSTITUCIONAL CONTEMPORANEA

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Fihman, Debora

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MIÉRCOLES de 8:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Estudiar los factores que inciden en el cambio de perspectiva de la teoría jurídica. Examinar el rol de la Corte Suprema de justicia en el marco de una sociedad compleja. Examinar la interpretación constitucional de la CSJN.

CONTENIDOS: Interpretación constitucional: Problemas y cuestiones básicas. Teoría y dogmática constitucional. La teoría de la interpretación constitucional: continuidades y rupturas. Constitución e instituciones políticas. Problemas de la decisión y adjudicación constitucional. Enfoques básicos. Textualismo. Originalismo. Intencionalismo. Consensualismo. Estructuralismo. Doctrinalismo. Pragmatismo. Moralismo. Deconstruccionismo. Enfoques filosóficos. Conflictos constitucionales, ponderación y discrecionalidad. Condiciones para una síntesis superadora. El control de constitucionalidad y el rol de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Origen y características principales. Las cuestiones políticas. La legitimidad del control constitucional de las leyes. La obligatoriedad del precedente. Interpretación constitucional: Conceptos Fundamentales. Concepto. Especificidad de la interpretación constitucional. Los intérpretes de la constitución. Las técnicas de la interpretación. Clases de interpretación. Interpretación literal. Interpretación histórica. Interpretación extensiva. Interpretación restrictiva. Por la índole del intérprete. Auténtica. Judicial. Doctrinal. Interpretación dinámica. Interpretación estática. La cuestión de las directivas o reglas de interpretación en la interpretación constitucional. Los distintos contextos interpretativos. La equidad. El principio pro homine. La argumentación interpretativa. Justificación y racionalidad. Formas argumentativas y juicio de constitucionalidad. Coherencia e interpretación constitucional. Patrones argumentales. Argumentos lingüísticos. Argumentos históricos. Argumentos sistémico-estructurales. Argumentos teleológico/evaluativos. Argumento intencionalístico. Argumentos dogmáticos. Argumentos políticos. Argumentos éticos. Argumentos retóricos. La práctica argumentativa. Condiciones de aplicación de los argumentos lingüísticos. Condiciones de aplicación de los argumentos sistémicos. Condiciones de aplicación de los argumentos teleológico/evaluativos. Máximas o principios de la doctrina judicial. Directivas

de la interpretación operativa. Naturaleza de las directivas. Funciones de las directivas. Clasificaciones de las directivas. El principio de razonabilidad. Interpretación y balance decisional. La indeterminación del texto constitucional. Las limitaciones de la interpretación. Los principios valorativos. La teoría de los casos trágicos. La complejidad de la interpretación constitucional.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Consistirá de evaluaciones en cada clase a partir del material entregado previamente, siendo el examen final la defensa de un trabajo final integrador. La calificación se integra además con una nota de concepto referida a la participación efectiva de clases.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las indicadas por las normas de la Facultad para los cursos del CPO.

036 TEORIA CRITICA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Monzón, José María

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 8:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Investigar la genealogía de los Derechos Fundamentales. Analizar los fundamentos filosóficos de los Derechos Fundamentales. Examinar los modos de resolución de los conflictos entre los Derechos Fundamentales. Describir el lugar de los Derechos Fundamentales en el neoconstitucionalismo latinoamericano.

CONTENIDOS: 1.- Genealogía de los Derechos Fundamentales. La tradición democrática-revolucionaria en los siglos XVII y XVIII. De las libertades políticas a los deberes públicos. Jacobinismo e igualitarismo. El rol del constitucionalismo social. La constitucionalización de los derechos. Globalización y constitucionalismo social. 2.- Justificación de los Derechos Fundamentales. La superioridad axiológica de los Derechos Fundamentales. La conexión entre derecho y justicia. Problemas de jerarquía en los derechos fundamentales. Los Derechos Fundamentales como límites al poder político. El préstamo constitucional; la construcción del bloque de constitucionalidad. 3.- Resolución de los conflictos entre Derechos Fundamentales. Conflictos entre Derechos Fundamentales. La ponderación judicial. Los Derechos Fundamentales en situaciones de emergencia. 4.- Los derechos fundamentales en el neoconstitucionalismo latinoamericano. Los derechos fundamentales en las nuevas constituciones latinoamericanas. La construcción de una legalidad post-positivista. El pluralismo jurídico.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Coloquios y evaluaciones parciales y la de una nota de concepto referida a la participación efectiva del alumno en las clases. Los temas a exponer deben guardar relación con los contenidos del programa de la asignatura y deben ser el resultado de una investigación por parte del alumno, sustentada en una bibliografía adecuada y actualizada.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las previstas en las normas de la Facultad.

577 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lutzky, Claudio

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MIÉRCOLES de 08:30 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Estudiar el fenómeno conflicto como un género universal. Analizar los límites del ordenamiento jurídico como instrumento de resolución de conflictos. Comprender los elementos constituyentes y la dinámica de los conflictos. Concientizar a los futuros abogados sobre la importancia de la solución negociada de conflictos y brindarles los elementos básicos para su análisis.

CONTENIDOS: 1. El conflicto como fenómeno universal. 2. Derecho y violencia. Conflictos entre pretensiones permitidas. 3. Los actores del conflicto. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. Terceros y tríadas. 4. Dinámica de los conflictos. 5. Teoría del Derecho y Teoría del Conflicto.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Exposición a cargo del profesor. Discusión en clase con base en textos previamente asignados y análisis de los temas vistos mediante la participación en foros virtuales. Elaboración de trabajos prácticos individuales o grupales.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia. 75% de los trabajos prácticos encargados.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La nota se compone del concepto por la participación en clase y en foros virtuales, de la evaluación de los trabajos prácticos y de un trabajo o examen final.

571 DE AUSCHWITZ A ESMA. LA FILOSOFIA ANTE LOS GENOCIDIOS

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martyniuk, Claudio

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Es mostrar la recepción y el análisis filosófico del genocidio provocado por el nazismo, desgarró que se transformó en prisma para evaluar en términos filosóficos – político, los exterminios posteriores a la Segunda Guerra Mundial.

CONTENIDOS: 1.- Modernidad. Kafka, Weber, y la jaula de hierro. De Spengler a Heidegger. Irracionalismo y nazismo. 2.- Historia. Campos de concentración y campos de exterminio. Auschwitz y también gulags. Esma y el poder concentracionario en la Argentina. 3.- Testimonios. Primo Levi, Jean Améry y Robert Antelme. Shoah. La primera persona después del giro lingüístico de la filosofía. 4.- Ética. Un nuevo imperativo ético-político. Adorno y Badiou ante Auschwitz. 5.- Juicios Eichmann en Jerusalén. Del mal radical a la banalidad del mal. La banalidad de los dictadores argentinos. La banalidad de la cultura jurídica argentina. 6.- Culpas. Responsabilidades y culpas. Culpa colectiva. Culpa metafísica. Comprender y ¿perdonar? Compasión y justicia. 7.- Política. El campo como modelo de la política (Giorgio Agamben). Biopoder. Cultura de los derechos humanos y crisis de la noción de ciudadanía. 8.- Epistemología. Telativismo e interpretativismo. Historia y narración. Olvido, conocimiento y memoria.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Prevé que cada punto sea estudiado en el término de dos clases. Básicamente, el de clases teóricas dadas por el profesor. También se buscará la participación de los estudiantes, quienes podrán presentar temas y autores en el marco del curso, lo cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación final.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Deberán asistir al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se evaluará a través de un parcial asistencial “a libro abierto” y un trabajo monográfico final.

392 ESTETICA Y NORMATIVIDAD. CUESTIONES FILOSOFICAS DE LA TEMATIZACION ARTÍSTICA DE LA VIOLENCIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martyniuk, Claudio

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Analizar representaciones, expresiones y construcciones artísticas referidas a la violencia, el dolor, la crueldad, la compasión, el exterminio, los desaparecidos y la justicia. Se estudiarán ejemplos de la literatura, el cine, la fotografía, la pintura y la música.

CONTENIDOS: 1.- Arte y conocimiento. Cultura científica y cultura artística. El arte, ¿forma de conocer la complejidad?. 2.- Arte y moral. Prohibiciones, controles y censuras. Pornografía. 3.- Poesía. Individuación, subjetividad y poesía. Dos ejemplos: La Odisea y Fuga de muerte. 4.- Música. Autonomía de la música. Música y obediencia. Música y vanguardias. 5.- Pintura y fotografía. Mirar y comprender. Traducir la mirada en palabras. 6.- Teatro y cine. Identificación y distancia. Técnica, industria y producción de imágenes. Narrar. La filosofía como literatura. La narración de la justicia. 7.- EL arte ante lo “inexpresable”. Exterminios y desapariciones en el arte. Mimesis, expresión y construcción en la teoría estética contemporánea.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Prevé que cada punto sea estudiado en el término de dos clases. Básicamente, el de clases teóricas dadas por el profesor. También se buscará la participación de los estudiantes, quienes podrán presentar temas y autores en el marco del curso, lo cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación final.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Deberán asistir al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se evaluará a través de un parcial asistencial “a libro abierto” y un trabajo monográfico final.

1859 ETICA JURIDICA Y ABOGACIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Pereira, Luciano

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs

OBJETIVOS: Reconocer y describir los problemas éticos de la profesión del abogado. Analizar los efectos prácticos de las normas éticas. Examinar el funcionamiento y detectar los conflictos y condicionamientos éticos específicos de las distintas áreas de desempeño de los abogados. Evaluar las consecuencias de las decisiones profesionales.

CONTENIDOS: I.- Introducción. II.- Las profesiones de los abogados. III.- Principios generales y deberes esenciales. IV.- Relaciones con los clientes. V.- Relaciones entre los abogados. VI.- Relaciones en y ante los tribunales. VII.- Trabajo extrajudicial y los procesos no adversariales. VIII.- La abogacía como profesión colegiada. IX.- RSA Responsabilidad Social de la Abogacía. X.- La dimensión económica de la práctica profesional. XI.- Organización del trabajo, TICs & Derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Coloquios y evaluaciones parciales. La calificación ponderará los resultados de las evaluaciones parciales y la elaboración de una monografía. Los temas a desarrollar deben guardar relación con los contenidos del programa de la asignatura y ser el resultado de una investigación por parte del alumno, sustentada en una bibliografía adecuada y actualizada.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Los alumnos al finalizar el curso deberán haber cumplido con: a) 75% de asistencia. B) aprobado los exámenes parciales y/o evaluaciones complementarias. C) entregado los trabajos solicitados (conf. Res. 14.367/99)

1914 LECTURA POLITICO-FILOSOFICA DEL SIGLO XX (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Gabriel, Silvia C.

Período lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Que los/as estudiantes alcancen una comprensión clara de los puntos centrales de las fuentes clásicas y modernas revisitadas por Ricoeur. Que en base a una selección de textos pre-dada, los/as estudiantes puedan exponer un texto de acuerdo a sus propios intereses y distinguir los aspectos relevantes y secundarios de la argumentación del autor. Que los/as estudiantes logren una *visión crítica* de la bibliografía obligatoria y sean capaces de defender argumentativamente su posición a favor o en contra de lectura que ofrece Ricoeur de los distintos acontecimientos que sirvieron como piedra de toque de sus reflexiones políticas. Que los/as estudiantes se encuentren en condiciones adecuadas para proseguir estudios más específicos o llevar a cabo investigaciones en este ámbito.

CONTENIDOS: Generales: El curso se propone introducir a los/as estudiantes avanzados en el pensamiento político de quien fue partícipe y testigo de los grandes acontecimientos que han marcado el s. XX: Paul Ricoeur (1913-2005). Por un lado, pretende reactivar y profundizar los contenidos básicos impartidos en Ciencias Políticas (CBC), Teoría del Estado y Teoría General del Derecho (CPC) ya que en sus reflexiones políticas el autor revisita las propuestas de pensadores clásicos (Aristóteles) y modernos (Rousseau, Kant, Hegel), para entrar en diálogo con pensadores/as políticos/as contemporáneos (Arendt, Rawls, Habermas). Por otro lado, se contextualizarán histórica y/o biográficamente sus distintos escritos a partir de los hechos relevantes que los motivaron de manera explícita (la Revolución húngara de 1956, el Mayo francés) o implícita (la Primavera de Praga, la caída de la URSS). Específicos: Unidad temática 1: Estructura de recepción para una teoría política 1. Esclarecer la distinción propuesta por Ricoeur entre “lo político” y “la política” en su reflexión política seminal titulada “La paradoja política” (1957), históricamente contextualizada en la Revolución húngara de 1956. 2. Revisitar las tesis fundamentales de los autores clásicos (Aristóteles), modernos (Maquiavelo, Rousseau, Hegel) y contemporáneos (Marx), a los que apela el autor a fin de elaborar la estructura de recepción para una teoría política. 3. Evaluar la “resolución práctica” que propone el autor a “la paradoja política” a través de las técnicas institucionales de “control” o “vigilancia” del Estado: a) independencia del juez, b) opinión pública independiente del Estado, c) organización sindical, y d) pluralismo de partidos políticos. Unidad temática 2: De la libertad “abstracta” a la libertad “concreta” 1. Contextualizar históricamente la reflexión de Ricoeur titulada “El filósofo y el político ante la cuestión de la libertad” (1968) tomando como ejes la Primavera de Praga, la Guerra de Vietnam y el estallido de Mayo del 68. 2. Explicitar y trabajar las fuentes en que abreva la “libertad abstracta” (Kant) y la “efectuación institucional de la libertad” (Rousseau, Hegel) de acuerdo a lectura propuesta por el autor. Unidad temática 3: El Estado en la intersección entre ética y política 1. Analizar pormenorizadamente la definición de “Estado” propuesta por Ricoeur en “La Filosofía política de Eric Weil” (1957) y retomada en “Ética y política” (1983) donde re-propone explícitamente las tesis principales de la *Philosophie politique* (1956) de Weil. 2. Profundizar en particular sus propuestas de: a) comunidad histórica “organizada” como Estado, b) el Estado como instancia de “decisión” de la comunidad histórica, c) el Estado como “forma” (Weil, Arendt), y d) el Estado como “fuerza” (marxismo-leninismo). Unidad temática 4: La razón práctica y la fragilidad del lenguaje político 1. Exponer y analizar las críticas de Ricoeur a la “razón práctica” de Immanuel Kant expuesta en su *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. 2. Abordar la problemática del “individualismo” y el “holismo” políticos y evaluar el posicionamiento del autor ante esta “aparente” disyuntiva. 3. Introducir su propuesta del “ejercicio retórico del lenguaje político” en su triple funcionamiento: a) en el ámbito del debate político, b) en el orden de los fines “buen” Gobierno, y específicamente en c) el del horizonte de valores que en tanto ciudadanos calificamos como la vida “buena”. Unidad temática 5: La cuestión de la “autoridad” frente al “autoritarismo” y al “totalitarismo” 1. Desentrañar el núcleo de la concepción “dialéctica” de la autoridad propuesta por Ricoeur vinculada a la triple dimensión de: a) la exterioridad, b) la superioridad, y c) la anterioridad. 2. Aprender y discutir su distinción entre “autoridad”, “autoritarismo” y “totalitarismo” en el contexto histórico de la Shoah y la teoría del “mal radical”. Unidad temática 6: La dialéctica entre ideología y utopía: su ilustración en el totalitarismo nacionalsocialista.

1. Analizar y evaluar las nociones de “ideología” y “utopía” propuestas por Ricoeur tanto en sus aspectos “positivos” o “constructivos” como en sus dimensiones “negativas”, “destructivas” o “patológicas”. 2. Proponer una reflexión sobre las funciones de integración, legitimación o justificación y distorsión o disimulación de la ideología, y sus respectivos correlatos utópicos, en el totalitarismo nacionalsocialista. Unidad temática 7: Justicia e institución

1. Presentar y analizar la concepción de la “justicia” propuesta por Ricoeur. 2. Introducir críticamente su idea de “justicia” en el marco de la dialéctica “asimétrica” entre lo “legal” y lo “bueno”. Unidad temática 8: Memoria, olvido y perdón. Paz y guerra en el contexto de la globalización 1. Presentar y discutir los abusos

políticos de la memoria y el olvido colectivos propuestos por Ricoeur, a saber: memoria y olvido impedidos, manipulados y obligados. 2. Desentrañar la odisea del “perdón” visto como horizonte común de la memoria, de la historia y del olvido y presentar críticamente los tipos de perdón: a) complaciente, b) benévolo, c) indulgente, y d) difícil. 3. Aprender las nociones de “paz” y de “guerra” en el nuevo escenario de una conciencia planetaria y en el marco de su pedagogía de la no-violencia.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: La técnica expositiva se articulará con el debate dirigido por el docente que sirva para abrir la discusión y guiar a los/as estudiantes hacia el discernimiento crítico de las tesis más importantes del material bibliográfico en estudio. También se utilizará la técnica del *brainstorming* a fin de generar ideas originales en torno a la problemática analizada.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El curso consiste en un 50% de clases expositivas a cargo del docente. La exposición será sea auxiliada con ejemplos, analogías, preguntas que generen un clima interactivo que promueva la participación grupal y algún tipo de apoyo visual que puede ser la utilización del pizarrón y de un cañón. El otro 50% consiste en la exposición individual y/grupal, discusión de textos y elaboración de trabajos prácticos individuales y/o grupales a cargo de los/as estudiantes. La promoción se basa en el cumplimiento de la asistencia y de las tareas asignadas a los/as estudiantes más un parcial domiciliario, así como en la participación activa en la discusión durante la clase. Existe la opción a un coloquio final para quienes pretendan una nota superior a la obtenida en función de las actividades mencionadas anteriormente.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 70% de asistencia.

210 ASPECTOS IUSFILOSOFICOS DE LAS REFORMAS AL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

Puntaje: 2 (dos) // Profesor: Alvarez, Alejandro

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 10:00 a 11.30 hs.

OBJETIVOS: Dotar al alumno de los conocimientos teóricos suficientes para fundamentar la reforma y sus implicancias en el Estado de Derecho y estudiar los conceptos básicos de ésta, desde los distintos enfoques de la filosofía del derecho.

CONTENIDOS: 1. La evolución del sistema. Hacia la uniformidad del sistema normativo. 2. Los Derechos Humanos en la reforma. 3. El valor de la persona considerada como génesis del sistema. 4. El rol del positivismo. 5. La función del sistema de Derecho Supranacional como norma. 6. La vida, desarrollo y muerte en la legislación. 7. La propiedad en el nuevo sistema.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajo monográfico sobre aspectos filosóficos de las regulaciones contenidas en la nueva legislación del Código Civil y Comercial de la Nación, con defensa oral.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se requiere una presencia en el 75% de las clases.

221 ASPECTOS IUSFILOSOFICOS DE LAS REFORMAS AL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

Puntaje: 2 (dos) // Profesor: Alvarez, Alejandro

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 10:00 a 11.30 hs.

OBJETIVOS: Dotar al alumno de los conocimientos teóricos suficientes para fundamentar la reforma y sus implicancias en el Estado de Derecho y estudiar los conceptos básicos de ésta, desde los distintos enfoques de la filosofía del derecho.

CONTENIDOS: 1. La evolución del sistema. Hacia la uniformidad del sistema normativo. 2. Los Derechos Humanos en la reforma. 3. El valor de la persona considerada como génesis del sistema. 4. El rol del positivismo. 5. La función del sistema de Derecho Supranacional como norma. 6. La vida, desarrollo y muerte en la legislación. 7. La propiedad en el nuevo sistema.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Presentación de trabajo monográfico sobre aspectos filosóficos de las regulaciones contenidas en la nueva legislación del Código Civil y Comercial de la Nación, con defensa oral.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se requiere una presencia en el 75% de las clases.

192 CRITERIOS DE ARGUMENTACION, INTERPRETACION Y DECISION JUDICIAL EN EL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Catenacci, Imerio

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 10:00 a 11:30 hs.

OBJETIVOS: Estudio crítico de los criterios de fuentes, aplicación, interpretación y directiva a los jueces de resolver los asuntos mediante una decisión razonablemente fundada. Y técnicas de argumentación vinculadas a los criterios expresados. Análisis de argumentos y formulación de hipótesis de resolución de supuestos fácticos.

CONTENIDOS: 1. El ordenamiento jurídico positivo. 2. Fuentes. Constitución Nacional. Tratados. 3. Valor de los usos y costumbres. 4. La norma jurídica. Estructura lógica. Finalidad. 5. Interpretación. Concepto. Teorías. Métodos. 6. Principios y valores jurídicos. 7. Aplicación del derecho. Principios de unidad, coherencia y plenitud. 8. Lógica jurídica y argumentación. Convencer y persuadir. 9. Argumentos lógicos. Deducción, inducción, abducción. 10. Argumentos paralógicos o falaces. 11. Argumentos jurídicos. 12. Decisión judicial. Deber de resolver. Fundamentación. 13. Criterios de verdad y verosimilitud. 14. Criterios de racionalidad y razonabilidad.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION. El indicado en las condiciones de regularidad.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia del 75%. Aprobar evaluaciones del curso. Confección y defensa de trabajo monográfico.

1834 EL SISTEMA CONFLICTO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Calcaterra, Rubén Alberto

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: 1. PROPOSITOS (Desde el Profesor) - Mostrar el modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. - Identificar sus bases epistemológicas. Compararlo con otros modelos. - Mostrar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia. - Dotar al alumno de los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos. - Brindar un panorama de la situación actual en cuanto a la existencia de métodos de solución y resolución de conflictos y sus variantes, ofreciendo una instancia de reflexión sobre los mismos.- Ofrecer variedad de experiencias de aprendizaje, promoviendo la creatividad y los hábitos de convivencia y trabajo cooperativo. 2. OBJETIVOS (Desde el alumno) Que el alumno sea capaz de: - Comprender el Modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos, identificar sus bases epistemológicas y compararlo con otros modelos. - Valorar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia; incorporando los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos.

CONTENIDOS: 1. El objeto conflicto. 1.1. Una región ontológica inexplorada. 1.2 Derribando barreras conceptuales: A) El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; B) El amplio universo de lo permitido; C) Permitido versus permitido. *Bibliografía básica: Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 43 a 76.* 2. El abordaje a los conflictos. 2.1 La conducta humana y los sistemas de motivación de conductas. Evolución. 2.2 Modelos de abordaje a los conflictos: A) Modelos lineales; b) Modelos circulares; C) Revisión comparativa; C) Evolución de los modelos. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papel de trabajo Nro. 1".* ¹ 3. El sistema conflicto. 3.1 El Qué, el Por Qué, el Para Qué y el Cómo del sistema. 3.2 Los sujetos del sistema. A) Las percepciones; B) La alteridad del sujeto. 3.2.1. El sujeto actor: A) Actores individuales: a) Persona y personaje; b) La persona en el conflicto interpersonal. Fases de desarrollo; c) El comportamiento humano; d) Fuentes de información: d.1) De la parte como sujeto; d.2) De las áreas de carencia; d.3) De la persona en situación; d.4) De los métodos para conducirse en el proceso. B) Simple pluralidad de actores C). Actores colectivos organizados: a) De hecho; b) Juridicamente. D) Los Bandos: a) De un solo actor; b) Multiplicidad de actores y bipolaridad. 3.2.2. El sujeto operador: A. El lugar del sujeto en el sistema. B. La función del sujeto en el sistema. Fuerzas contextuales y fuerzas implicativas: Conducirse en contexto y conducirse hacia el contexto. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papeles de trabajo Nros. 2 y 3" Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 111 a 132. Balbi, Eduardo R. y Crespo, María F., "Capturando el futuro", Editorial Formato, Buenos Aires, 1997, páginas 89 a 105 y 115 a 139.* 1. El modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. 1.1 Estructura. 1.2 El funcionamiento del sistema. Ejes y fases del modelo. 4.2.1. Fase de Análisis. Primer eje vertical: Deconstrucción del Conflicto: A) El Qué: a) El lugar de los conflictos. Las narrativas: cuestiones de estructura; b) Análisis de la estructura del discurso: El guión o trama, el rol o posicionamiento, El tema. Los discursos dominantes. B) Una dificultad: Ausencia de estructura. Recursos para estructurar: la formulación y el tipo de preguntas. C) El Por Qué o las hipótesis de conflicto: a) Hipótesis comunicacionales. Prevenciones: La comunicación directa: finalidades; los contenidos de la comunicación. Información y comunicación. Conceptos, diferencias y contenidos; El circuito, los niveles, los axiomas y los trastornos de la comunicación; b) Hipótesis de legitimación: la deslegitimación: formas; c) Hipótesis de significación: Percepción y significado: reglas de acción y reglas de significado. D) Análisis estático y dinámico del objeto: a) Estática del conflicto: Las metas u objetivos de los actores; La obtención de la meta: el poder; Percepción y conciencia del conflicto: diferencia y relevancia para la operatividad del conflicto. Juegos, relaciones sociales y conflicto; b) Dinámica del conflicto: La conducta en acción:

Intensidad del conflicto: escalada y desescalada; Variables de la conducta conflictiva; Dimensiones del conflicto. E) Los terceros en el conflicto. Concepto. El magnetismo conflictual. Terceros que intervienen en la resolución y terceros que participan en el conflicto. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papel de trabajo Nro. 4". Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 37 a 40, 185 a 186, punto A.1, 196 a 200 y 205 a 207. Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 77 a 196.* 4.2.2. Fase de Gestión. Segundo eje vertical: Reconstrucción de la relación. Estrategias para superar las hipótesis. A) Hipótesis comunicacionales: Asegurar la comunicación: Los niveles de escucha. La escucha activa, la paráfrasis, el resumen; Evitar escaladas: lo corporal, la palabra, los gestos, la postura, la atribución de responsabilidades; La circularización del conflicto. Las preguntas circulares. B) Hipótesis de legitimación. La connotación positiva: El reposicionamiento, el cambio de las "palabras clave", la atribución de nuevos rasgos, sentimientos y valores. El reencuadre de los hechos o contenidos del conflicto; La recontextualización de la situación de conflicto; La externalización; Las explicaciones negativas. C) Hipótesis de significación: La reformulación del/los problema/s. La alteración de las reglas de interacción. La historia alternativa. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 186 a 187, punto A.2, 189 a 205 y 208 a 224.* 4.2.3. Tercer eje vertical: Construcción de la solución. La etapa final de los conflictos. A. Somera conceptualización de los métodos de solución o resolución de conflictos. Problemas de terminación. Los modos de terminación o resolución. Los métodos de resolución y su sistematización. B. Métodos básicos. C. Variantes de los métodos básicos. *Bibliografía: Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 197 a 210. Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 299 a 309.*

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: 1.- Las clases se desarrollarán sobre la base de la estrategia de enseñanza Exposición Dialogada, trabajos prácticos de los alumnos y reconstrucción de la teoría a partir de la producción de los alumnos en esos trabajos, cuya finalidad es aclarar las dudas y recrear la teoría impartida; centrando el proceso enseñanza-aprendizaje en ciertos conceptos claves para el Modelo. 2.- El abordaje del contenido será de tipo espiralado, considerando la construcción progresiva del conocimiento, saberes previos, intereses y necesidades de los alumnos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases. No se aceptarán certificados justificativos de las faltas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se adopta el sistema de escala numérica del 1 (uno) al 10 (diez). El alumno será evaluado en tres instancias: a) Por la nota de cursada, que surgirá de un promedio de las notas obtenidas en los cuatro trabajos grupales que componen la actividad de integración de la materia, consistente en la aplicación de la teoría a la práctica a través de un caso de conflicto que proveerán los docentes. B) Por el promedio de las notas obtenidas en dos parciales teóricos, escritos e individuales. Para poder defender el trabajo final los alumnos deberán haber aprobado la instancia teórica. C) Por la elaboración y defensa de un trabajo final grupal que los alumnos deberán elaborar eligiendo un conflicto real. Esta defensa operará como examen final. La nota final surgirá del promedio de a), b) y c), para cuya determinación se ponderará a cada una de las tres instancias con los siguientes valores relativos: Instancia a): 30%; Instancia b): 40%; Instancia c) 30%.

511 POBREZA GLOBAL Y OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS

Puntaje: 2 (dos) // Profesor: García Gibson, Francisco.

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 10:00 a 13.00 hs

OBJETIVOS: El seminario se propone explorar el fundamento y límite de las obligaciones de los Estados de ingresos altos hacia las personas en situación de pobreza extrema en el mundo. El foco estará puesto en analizar críticamente las posibles objeciones que podrían elevar los ciudadanos de los países ricos contra su obligación de contribuir con recursos y esfuerzo a la lucha contra la pobreza global. Las objeciones principales se basan en la idea de que esas obligaciones socavarían su autonomía, y en que socavarían la capacidad de sus Estados de promover la igualdad socioeconómica en sus propios territorios.

CONTENIDOS: I. Objeciones individualistas. El cosmopolitismo intuicionista de Peter Singer. El cosmopolitismo contractualista de Elizabeth Ashford. El paso de las obligaciones individuales a las obligaciones Estatales. II. Objeciones igualitaristas. ¿Por qué el Estado le debe igualdad a sus propios ciudadanos, pero no a los extranjeros?. El estatismo coercionista de Michael Blake y Mathias Risse. Objeciones de Andrea Sangiovanni. Thomas Pogge y la coerción internacional. La distinción entre deberes de justicia y deberes de asistencia, como razón para limitar las obligaciones hacia los pobres globales. III. Balance de las objeciones. La teoría de Mark Reiff sobre los conflictos normativos. Prioridad lexical vs. división proporcional. Obligaciones en circunstancias no ideales.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia y entrega de un proyecto de trabajo final dos semanas antes del final de la cursada

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La nota final se obtendrá a partir del promedio entre la nota del trabajo final (una monografía de 3000 a 4000 palabras sobre el tema del curso) y la nota sobre la participación en las discusiones en clase.

249 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perel, Pablo

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, SABADOS de 10:00 a 13:00 hs

OBJETIVOS: Advertir al alumno sobre las dificultades que plantea la Ley y proponer distintos modos de superar esas dificultades.

CONTENIDOS: Interpretación de la Ley. Concepto. Problemas de interpretación: semánticos: ambigüedad, vaguedad, lectura abierta; carga emotiva; sintácticos: lógicos inconsistencia, redundancia y lagunas. Las etapas del proceso de interpretación. Los métodos de interpretación en los sistemas: continental europeo y anglosajón.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Explicación y ejercitación permanente y realización de un taller.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Final escrito que se aprueba con seis (6). En caso contrario, examen oral que se aprueba con cuatro (4).

243 LOS DERECHOS HUMANOS EN PERSPECTIVA: APORTES INTERDISCIPLINARIOS DESDE LA FILOSOFIA DEL DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perel, Pablo

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, SABADOS de 10:00 a 13:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.-

430 OTROS TEMAS DE INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS FILOSOFICO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Pino, Guillermo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, SABADOS de 10:00 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: El curso promoverá la introducción de los alumnos en el análisis filosófico orientado a la corriente de la filosofía analítica. Se analizarán los significados de los términos filosóficos básicos y fundamentales y su aplicación en el modelo de las ciencias en general y en la ciencia jurídica en particular.

CONTENIDOS: 1.- La concepción analítica de la filosofía. 2.- El principio de uniformidad de la naturaleza. 3.- Causa, determinismo y libertad: ¿Qué es la causa?, el principio causal, determinismo y libertad. 4.- Algunos problemas metafísicos: sustancia y universales, materia y vida, mente y cuerpo. 5.- La filosofía de la religión: la existencia de Dios, conceptos religiosos y significados. 6.- El conocimiento del mundo físico: realismo, idealismo y fenomenalismo. 7.- Algunos problemas éticos.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: En el curso se proponen temas para analizar y debatir. A tales efectos se forman pequeños grupos que se dedican a la tarea encomendada y al debate entre sus miembros. Posteriormente, se debaten los temas entre todos los grupos primero y todos los alumnos después, siempre con la coordinación del profesor a cargo del curso. El docente orienta el debate a través de diversas preguntas y explica aquellos temas o conceptos que suscitan mayores dificultades. En definitiva los alumnos descubren y aprehenden los conocimientos a través de la actividad, el análisis y el cambio de opiniones en clase. En cada clase se agota un tema en forma teórica y práctica, realizándose ejercicios que apliquen los conceptos en discusión; todo a efectos de lograr los objetivos propuestos en la oferta del curso.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia a las clases

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Un parcial a la mitad del curso con un recuperatorio eliminatorio. Un examen final en el que los alumnos que hayan obtenido seis o más en el examen parcial serán examinados solamente respecto de aquellos contenidos analizados con posterioridad a dicha evaluación. El profesor podrá proponer la realización de ejercicios en clase y la promoción del debate.

083 EL DERECHO. DE LA MODERNIDAD A LA POSTMODERNIDAD.

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Quintana, Eduardo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS: Análisis y crítica de la iusfilosofía contemporánea a partir de los cuestionamientos surgidos en la segunda mitad del siglo XX a los paradigmas hasta entonces vigentes cuyas raíces se remontan al derecho natural racional y al positivismo científico.

CONTENIDO: 1) Demarcación temática: distinción entre edad moderna y “modernidad”. La tríada “razón, subjetividad-libertad y totalidad histórica”. ¿ Postmodernidad y/o modernidad inacabada?. 2) Noticias previas: teorías del conocimiento y métodos (confrontación clásica-moderna). 3) Antecedentes modernos: A) científico; B) iusnaturalismo racionalista; C) contractualismo y legalismo positivista: Thomas Hobbes; D) Iluminismo e ilustración: John Locke, David Hume, Jean J. Rousseau; E) Immanuel Kant y la crítica del conocimiento; F) La codificación; G) los sistemas y su influencia jurídica: G.W.Friedrich Hegel; Carlos Marx; Augusto Comte.; H) evolución del positivismo. Hans Kelsen; Norberto Bobbio. 4) Críticas y reconstrucciones contemporáneas y postmodernas: A) filosofía analítica y positivismo lógico.; B) filosofía del lenguaje; C) La Escuela de Frankfurt; D) H.Gadamer y la hermenéutica; ; E) Ronald Dworkin y su crítica al positivismo; F) Jürgen Habermas: acción comunicativa y derecho; G) Las teorías críticas: Boaventura de Sousa Santos; Enrique Mari y otros; H) La escuela neoclásica del derecho natural: John Finnis, Michel Villey, Georges Kalinowsky y Rodolfo Vigo. E) Jürgen Habermas; G) Ronald Dworkin; H) John Rawls; I) La escuela neoclásica del derecho natural: John Finnis.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: el docente indicará por anticipado a cada clase el tema y la bibliografía y dialogará con los alumnos quienes deberán haber leído los textos. Asimismo se formarán equipos de alumnos que expondrán críticamente autores de distintas orientaciones iusfilosóficas.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Quienes aprueben los dos parciales y obtengan seis o más puntos de promedio promueven la materia sin examen final; cada parcial tendrá un recuperatorio para los aplazados o ausentes quienes de no aprobar los respectivos recuperatorios quedaran eliminados. Los alumnos que no obtengan seis puntos de promedio entre ambos parciales (o sus recuperatorios aprobados) podrán rendir examen final sobre todos los temas del curso. b) A criterio del docente se expondrá un trabajo práctico durante el curso.

1872 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) // Profesor: Mautone Figueredo, M.

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

1873 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) // Profesor: Mautone Figueredo, M.

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 11:30 a 13:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

161 EL DERECHO POSITIVO COMO CAUSA DEL DESORDEN SOCIAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sandler, Héctor Raúl

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 11.30 a 13.00 hs.

OBJETIVOS: Al final del CPO el alumno ha de poder apreciar la posibilidad que el derecho positivo dictado por el Estado ponga en existencia un tipo de orden social real distinto al que debe forjarse según los principios fundamentales de la Constitución y la necesidad de parámetros conceptuales para apreciar toda desviación.

CONTENIDOS: Tipos de orden social y los procesos que en ellos se dan. Interconexión entre el orden cultural, el político, el económico y el legal. Los efectos esperados dentro de cada tipo de orden y los realmente producidos. La filosofía jurídica como tarea de forjar conceptos para examinar la consistencia de los diversos ordenamientos normativos entre sí. Posibles errores cognitivos y sociales derivados de la fragmentación del estudio y aplicación del Derecho – El Derecho como orden real y otros sub-órdenes de vida social en la sociedad humana. Tipología de órdenes sociales humanos con especial atención al orden económico y sus sendos ordenamientos legales. El sistema legal como ordenamiento coactivo y su relación con otros ordenamientos dentro de la sociedad. Interrelaciones entre los diversos sub-órdenes de vida dados en toda sociedad humana y los límites y posibilidades del ordenamiento legal coactivo para reglarlos. El problema de los efectos inesperados Evolución de los órdenes de vida social por causa de los sendos ordenamientos. El orden fallido y sus diferentes consecuencias. Importancia del conocimiento de los datos de la realidad histórica a la hora de dictar el ordenamiento legal en la tarea de ordenar conductas sociales constitutivas del orden. Causas de ordenamientos fallidos. Importancia del conocimiento de las

exigencias ideales provenientes de la condición humana en la tarea de poner en existencia al ordenamiento legal. Frecuentes causas de ordenamientos fallidos. Importancia de considerar la idiosincrasia de la sociedad históricamente constituida a la hora de poner en existencia del ordenamiento constituyente o fundamental del orden social deseado.. Examen de fracasos de un orden social constituido y análisis del fracaso de siguientes reformas constitucionales. Caso argentino. Examen de los postulados teóricos a la luz de casos históricos BIBLIOGRAFÍA: H.R.Sandler, Filosofía Jurídica, problemas sociales y derecho correcto; HR Sandler, Derecho, hombre y sociedad; Iredell Jenkins, Social Order and the Limits of Law; Heinrich Henkel, Introducción a la Filosofía del Derecho. Se suministrara bibliografía oportuna para los tópicos mediante correo electrónico.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Normal.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: a) Asistencia no inferior al 70% de las clases; b) Pruebas escritas c) Dialogo por Email previa conformación del grupo centralizado

427 EL DERECHO POSITIVO COMO CAUSA DEL DESORDEN SOCIAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sandler, Héctor Raúl

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 11.30 a 13.00 hs.

OBJETIVOS: Al final del CPO el alumno ha de poder apreciar la posibilidad que el derecho positivo dictado por el Estado ponga en existencia un tipo de orden social real distinto al que debe forjarse según los principios fundamentales de la Constitución y la necesidad de parámetros conceptuales para apreciar toda desviación.

CONTENIDOS: Tipos de orden social y los procesos que en ellos se dan. Interconexión entre el orden cultural, el político, el económico y el legal. Los efectos esperados dentro de cada tipo de orden y los realmente producidos. La filosofía jurídica como tarea de forjar conceptos para examinar la consistencia de los diversos ordenamientos normativos entre sí. Posibles errores cognitivos y sociales derivados de la fragmentación del estudio y aplicación del Derecho – El Derecho como orden real y otros sub-órdenes de vida social en la sociedad humana. Tipología de órdenes sociales humanos con especial atención al orden económico y sus sendos ordenamientos legales. El sistema legal como ordenamiento coactivo y su relación con otros ordenamientos dentro de la sociedad. Interrelaciones entre los diversos sub-órdenes de vida dados en toda sociedad humana y los límites y posibilidades del ordenamiento legal coactivo para reglarlos. El problema de los efectos inesperados Evolución de los órdenes de vida social por causa de los sendos ordenamientos. El orden fallido y sus diferentes consecuencias .Importancia del conocimiento de los datos de la realidad histórica a la hora de dictar el ordenamiento legal en la tarea de ordenar conductas sociales constitutivas del orden. Causas de ordenamientos fallidos. Importancia del conocimiento de las exigencias ideales provenientes de la condición humana en la tarea de poner en existencia al ordenamiento legal. Frecuentes causas de ordenamientos fallidos. Importancia de considerar la idiosincrasia de la sociedad históricamente constituida a la hora de poner en existencia del ordenamiento constituyente o fundamental del orden social deseado.. Examen de fracasos de un orden social constituido y análisis del fracaso de siguientes reformas constitucionales. Caso argentino. Examen de los postulados teóricos a la luz de casos históricos BIBLIOGRAFÍA: H.R.Sandler, Filosofía Jurídica, problemas sociales y derecho correcto; HR Sandler, Derecho, hombre y sociedad; Iredell Jenkins, Social Order and the Limits of Law; Heinrich Henkel, Introducción a la Filosofía del Derecho. Se suministrara bibliografía oportuna para los tópicos mediante correo electrónico.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Normal.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: a) Asistencia no inferior al 70% de las clases; b) Pruebas escritas c) Dialogo por Email previa conformación del grupo centralizado

151 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Damonte, Ricardo

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 13:00 a 14:30 hs.

OBJETIVOS: Al concluir el curso los alumnos estarán en condiciones de: 1.- Enunciar y caracterizar los distintos problemas y usos del lenguaje natural y jurídico. Especialmente las nociones de definición, vaguedad, ambigüedad y carga emotiva. 2.- Describir y analizar los problemas que se presenta en el proceso de interpretación de la ley. Distinguir los diversos criterios de interpretación y su aplicación como soluciones en casos concretos. 3.- Describir y explicar la problemática de las lagunas del derecho y la creación del derecho por parte de los jueces. 4.- Caracterizar la importancia de la función judicial. Describir los modos de designación de los jueces. Explicar el problema de la representación republicana en relación al poder judicial. 5.- Elaborar criterios propios respecto de los temas en estudio, argumentar y fundar

racionalmente las posiciones o tesis que se adopten. 6.- Efectuar presentación de trabajos que requieran encuadramiento jurídico e investigación, en plazos perentorios y fatales.

CONTENIDOS: 1) 1.- El lenguaje natural, problemas y ventajas. Definición. Vaguedad, ambigüedad, carga emotiva. Usos del Lenguaje. Lenguaje técnico, ventajas y problemas. Lenguaje jurídico. 2.- Interpretación. El proceso de aplicación de normas. Sus problemas. Imprecisiones. Las lagunas del derecho. Lagunas técnicas y axiológicas. El principio de clausura. La creación del derecho por los jueces. Diversos casos. 3.- Los métodos o criterios de interpretación. Su aplicación como soluciones. 4.- La importancia de la función judicial. Características. Los modos de designación de los jueces. Poder judicial y representación republicana.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los alumnos obtendrán información de la bibliografía y jurisprudencia que se les indicará, para el análisis y discusión en clase. Realizarán trabajos prácticos y ejercicios, cuya corrección y discusión en clase constituirán una actividad de aprendizaje destinada a adquirir las habilidades para la presentación de dos trabajos escritos finales, sobre casos especiales que se les suministrarán. La presentación en término de dichos trabajos constituirá un entrenamiento para la práctica judicial caracterizada por la existencia de plazos perentorios y fatales.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Será considerado regular el alumno que cumpla con el 75% de las actividades de aprendizaje (trabajos prácticos, ejercitaciones, etc.) en los plazos que respectivamente se fijen.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Será promovido el alumno que realice todos los trabajos prácticos y tareas que se fijen; obtenga una nota de concepto superior a seis (6) puntos; e integre activamente un grupo que presentará un trabajo escrito que deberá defender oralmente frente al curso y al profesor. Para determinar la nota de concepto se evaluará el nivel de la información obtenida, la capacidad de análisis y fundamentación racional que constituya derivación del derecho aplicable; ejemplos e ideas originales; y el grado de participación en clase.

800 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Damonte, Ricardo

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 13:00 a 14:30 hs.

OBJETIVOS: Al concluir el curso los alumnos estarán en condiciones de: 1.- Enunciar y caracterizar los distintos problemas y usos del lenguaje natural y jurídico. Especialmente las nociones de definición, vaguedad, ambigüedad y carga emotiva. 2.- Describir y analizar los problemas que se presenta en el proceso de interpretación de la ley. Distinguir los diversos criterios de interpretación y su aplicación como soluciones en casos concretos. 3.- Describir y explicar la problemática de las lagunas del derecho y la creación del derecho por parte de los jueces. 4.- Caracterizar la importancia de la función judicial. Describir los modos de designación de los jueces. Explicar el problema de la representación republicana en relación al poder judicial. 5.- Elaborar criterios propios respecto de los temas en estudio, argumentar y fundar racionalmente las posiciones o tesis que se adopten. 6.- Efectuar presentación de trabajos que requieran encuadramiento jurídico e investigación, en plazos perentorios y fatales.

CONTENIDOS: 1) 1.- El lenguaje natural, problemas y ventajas. Definición. Vaguedad, ambigüedad, carga emotiva. Usos del Lenguaje. Lenguaje técnico, ventajas y problemas. Lenguaje jurídico. 2.- Interpretación. El proceso de aplicación de normas. Sus problemas. Imprecisiones. Las lagunas del derecho. Lagunas técnicas y axiológicas. El principio de clausura. La creación del derecho por los jueces. Diversos casos. 3.- Los métodos o criterios de interpretación. Su aplicación como soluciones. 4.- La importancia de la función judicial. Características. Los modos de designación de los jueces. Poder judicial y representación republicana.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los alumnos obtendrán información de la bibliografía y jurisprudencia que se les indicará, para el análisis y discusión en clase. Realizarán trabajos prácticos y ejercicios, cuya corrección y discusión en clase constituirán una actividad de aprendizaje destinada a adquirir las habilidades para la presentación de dos trabajos escritos finales, sobre casos especiales que se les suministrarán. La presentación en término de dichos trabajos constituirá un entrenamiento para la práctica judicial caracterizada por la existencia de plazos perentorios y fatales.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Será considerado regular el alumno que cumpla con el 75% de las actividades de aprendizaje (trabajos prácticos, ejercitaciones, etc.) en los plazos que respectivamente se fijen.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Será promovido el alumno que realice todos los trabajos prácticos y tareas que se fijen; obtenga una nota de concepto superior a seis (6) puntos; e integre activamente un grupo que presentará un trabajo escrito que deberá defender oralmente frente al curso y al profesor. Para determinar la nota de concepto se evaluará el nivel de la información obtenida, la capacidad de análisis y fundamentación racional que constituya derivación del derecho aplicable; ejemplos e ideas originales; y el grado de participación en clase.

635 LOS DIVERSOS ENFOQUES DEL CONCEPTO DE SISTEMA LEGAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martínez, Carlos Azur

Periodo lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES DE 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS: El curso promoverá el estudio y debate acerca del estudio de los sistemas normativos y su vinculación con su validez. Análisis de los diversos enfoques.

CONTENIDOS: introducción al problema lingüístico y de las paradojas en el derecho: Ferdinand de Saussure: el Curso de lingüística general. Ludwig Wittgenstein H.L.A.: Definición y Teoría en la Ciencia del Derecho. Hart. H.L.A.: Derecho y moral, contribución a su análisis. El Positivismo jurídico y la separación entre el derecho y la moral. Ludwig Wittgenstein: investigaciones filosóficas.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se tomará un examen final y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos.

636 LOS DIVERSOS ENFOQUES DEL CONCEPTO DE SISTEMA LEGAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martínez, Carlos Azur

Periodo lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS: El curso promoverá el estudio y debate acerca del estudio de los sistemas normativos y su vinculación con su validez. Análisis de los diversos enfoques.

CONTENIDOS: introducción al problema lingüístico y de las paradojas en el derecho: Ferdinand de Saussure: el Curso de lingüística general. Ludwig Wittgenstein H.L.A.: Definición y Teoría en la Ciencia del Derecho. Hart. H.L.A.: Derecho y moral, contribución a su análisis. El Positivismo jurídico y la separación entre el derecho y la moral. Ludwig Wittgenstein: investigaciones filosóficas.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se tomará un examen final y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos.

572 EL RAZONAMIENTO JUDICIAL

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Guarinoni, Ricardo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 14:00 a 15:30 hs.

OBJETIVOS: Analizar el razonamiento jurídico. Proporcionar nociones elementales de lógica de predicados, proposicional y deóntica, con especial referencia al razonamiento utilizado en la consideración del derecho como un sistema normativo. Se buscará destacar la importancia práctica del uso del razonamiento lógico en la resolución de problemas jurídicos. Se analizarán otras formas de razonamiento.

CONTENIDOS: 1.- El lenguaje: repaso de nociones básicas de la filosofía del lenguaje. Clases de lenguaje. Usos o funciones del lenguaje. Designación y denotación. Ambigüedad y vaguedad. La definición. Clases. 2.- El razonamiento: inferencias. Razonamiento deductivo e inductivo. El método científico. Validez y verdad. Falacias no formales. 3.- La lógica: nociones de lógica de predicados y lógica proposicional. Silogismos. Variables y conectivas. Leyes lógicas. Lógicas modales. 4.- El derecho: el derecho como sistema. Normas jurídicas y proposiciones normativas. Verdad y validez normativa. El derecho como sistema deductivo. Normas de base y normas derivadas. Lagunas del derecho. Incompatibilidades normativas. Lex superior, lex posterior, lex specialis. Problemas lógicos de la derogación de normas. 5.- La lógica jurídica: nociones de lógica deóntica. Formalización de normas. Interpretación de la lógica deóntica. La lógica de los condicionales derrotables y las normas. 6.- Modos del razonamiento jurídico. El razonamiento judicial. El silogismo judicial. Premisas normativas y fácticas. Deducción y subsunción. Razonamientos no concluyentes. Inferencias probables. La analogía en el Derecho. Inferencias a fortiori, a pari, a contrario. Reglas de interpretación. Argumentación jurídica. Discusión. 7.- Derecho y razonamiento práctico. Normas jurídicas y razones para actuar. Discusión.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se analizarán partes de los textos mencionados en la bibliografía, poniendo énfasis en la utilización práctica del razonamiento a través de ejercicios en clase o fuera de ella.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: cumplir con el 80% de asistencia al curso, y la realización de un examen parcial.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación se realizará por medio de dos parciales escritos y se promociona con una nota de seis como mínimo.

492 CONSIDERACIONES ETICAS DE LOS ACTOS DE DISPOSICION DEL CUERPO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lobosco, Marcelo

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

809 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Lobosco, Marcelo

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIÉRCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: El presente curso tiene como objeto abordar el análisis de una actividad propia de jueces y abogados –quienes pretenden hacerlo de una manera técnica o profesional-, pero también realizada por cualquier persona que se sienta sometida a normas jurídicas. Este trabajo se llevará a cabo a través del estudio de los problemas de diversas índoles que se presentan en el proceso de interpretación, algunos de los cuales son propios de los lenguajes naturales en general y otros de los sistemas normativos. Asimismo se dedicará parte del curso a reflexionar acerca de los componentes ideológicos que tiene la actividad, de qué manera asigna poder a los actores jurídicos, y cuánto de ello es o no explícito.

CONTENIDOS: Unidad 1.- Derecho y lenguaje, relaciones. Lenguaje objetivo y meta lenguaje. La relación de designación: exigencias de correspondencia bi – unívoca. La usurpación semántica en la teoría del derecho y frente a las situaciones de excepcionalidad institucional. Unidad 2.- La función de legitimación del discurso jurídico. Derecho y control social. comunicación y control social. Los nuevos paradigmas de la acción comunicativa. Unidad 3.- El concepto de validez del derecho. Validez e interpretación. Las distintas corrientes y posturas acerca de la interpretación del derecho. Racionalidad y discrecionalidad en la función interpretativa. La dogmática jurídica. Unidad 4.- Examen de la praxis interpretativa: a) ¿aplican los jueces la Constitución?; b) Cumplir la ley y violar la constitución, un drama cotidiano; c) Los obstáculos epistemológicos en la función de interpretar los cambios normativos; d) Los desafíos de la reforma constitucional de 1994; e) El control de constitucionalidad: exigencias; f) Las llamadas “cuestiones políticas” no justiciables.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El trabajo en clase será central para la evaluación. Lo reducido del número de alumnos permitirá una intermediación entre ellos y los docentes, lo que dará lugar a una mayor profundización de los contenidos. Varias de las clases se iniciarán con un trabajo individual, a libro abierto, en el que se solicitará al estudiante que responda algunas preguntas, tanto de contenidos como de opinión, sobre textos seleccionados e indicados con anterioridad. Aprovechando la estructura de clase semanal, la segunda parte se utilizará para el debate entre los asistentes sobre la base de sus trabajos escritos y el análisis de temas específicos que hacen a la problemática de la interpretación del Derecho. Otras clases se utilizarán para exponer trabajos prácticos encomendados con anticipación, que se presentarán grupalmente. CONDICIONES DE REGULARIDAD: La regularidad se conservará teniendo un desempeño de calificación “aprobado” del 75% de las clases en las que se realizarán trabajos prácticos individuales, o sea de 3 sobre 4, quedando con ello habilitado el alumno para presentarse a la evaluación escrita.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se aprobará el curso con la calificación positiva de una evaluación escrita y del trabajo grupal final. Si fuese aplazado en alguna de ellas, rendirá un recuperatorio.

472 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Parise, Carlos María

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

474 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Parise, Carlos María

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

**1912 AREA: DERECHO Y ECONOMIA
DERECHO Y ECONOMIA**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Cantarutti, Silvia

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

457 LA ETICA Y EL IMPERIO DEL DERECHO

Puntaje: 2 (dos)/Profesor: Martínez, Carlos Azur.

Periodo lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: El curso promoverá el estudio y debate de los modelos de estructura de los sistemas legales. Se plantea el criterio de individuación como parte normativa de los sistemas y, a diferencia de la tesis de RAZ como integrante de la identidad. Para ello se comparará los criterios de validez de Kelsen, Hart, la polémica entre participantes y observadores y por último Dworkin.

CONTENIDOS: Introducción al problema lingüístico y de las paradojas en el derecho: Ferdinand de Saussure: el Curso de lingüística general Ludwig Wittgenstein Gustavo L. Lipkin: En Busca De Un Criterio De Compatibilidad Entre El Pensamiento De Hart y Kelsen Hart. H.L.A.: Definición y Teoría en la Ciencia del Derecho. Hart. H.L.A.: Derecho y moral, contribución a su análisis. El Positivismo jurídico y la separación entre el derecho y la moral. Ludwig Wittgenstein: investigaciones filosóficas. NORMATIVIDAD: Joseph Raz: La Autoridad en el Derecho: Capítulos III y VII Afl Ross: Teoría de las fuentes del derecho, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Libro segundo: Exposición sistemática de la teoría de las fuentes del Derecho, Primera parte: El problema de la positividad del Derecho, Segunda parte: El problema de las fuentes del Derecho; Afl Ross: Hacia una ciencia realista del derecho, capítulos II y III; Afl Ross: Sobre el Derecho y la Justicia, capítulos 1, 2 y 3.- H.L.A. Hart: El concepto de Derecho: Capítulos IV, VI y Proscriptum al concepto de derecho y Mandatos y Razón es Jurídicas Dotadas con autoridad DERECHO Y MORAL: Hart. H.L.A. Capítulos 8 y 9

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se tomará un examen final y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos.

1817 LA ETICA Y EL IMPERIO DEL DERECHO

Puntaje: 2 (dos)/Profesor: Martínez, Carlos Azur.

Periodo lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: El curso promoverá el estudio y debate de los modelos de estructura de los sistemas legales. Se plantea el criterio de individuación como parte normativa de los sistemas y, a diferencia de la tesis de RAZ como integrante de la identidad. Para ello se comparará los criterios de validez de Kelsen, Hart, la polémica entre participantes y observadores y por último Dworkin.

CONTENIDOS: Introducción al problema lingüístico y de las paradojas en el derecho: Ferdinand de Saussure: el Curso de lingüística general Ludwig Wittgenstein Gustavo L. Lipkin: En Busca De Un Criterio De Compatibilidad Entre El Pensamiento De Hart y Kelsen.Hart. H.L.A.: Definición y Teoría en la Ciencia del Derecho. Hart. H.L.A.: Derecho y moral, contribución a su análisis. El Positivismo jurídico y la separación entre el derecho y la moral. Ludwig Wittgenstein: investigaciones filosóficas. NORMATIVIDAD: Joseph Raz: La Autoridad en el Derecho: Capítulos III y VII Afl Ross: Teoría de las fuentes del derecho, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Libro segundo: Exposición sistemática de la teoría de las fuentes del Derecho, Primera parte: El problema de la positividad del Derecho, Segunda parte: El problema de las fuentes del Derecho; Afl Ross: Hacia una ciencia realista del derecho, capítulos II y III; Afl Ross: Sobre el Derecho y la Justicia, capítulos 1, 2 y 3.- H.L.A. Hart: El concepto de Derecho: Capítulos IV, VI y Proscriptum al concepto de derecho y Mandatos y Razón es Jurídicas Dotadas con autoridad DERECHO Y MORAL: Hart. H.L.A. Capítulos 8 y 9; CONDICIONES DE REGULARIDAD: Las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se tomará un examen final y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos.

350 LECTURAS CONTEMPORÁNEAS ACERCA DEL DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Goralí, Marina

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Presentar a los alumnos conceptos del pensamiento iusfilosófico contemporáneo, haciendo eje en Jurgens Habermas, Niklas Luhmann y Giorgio Agamben.

CONTENIDOS: 1.- Positivismo y post-positivismo. 2.- Legalidad como legitimidad. 3.- Autorreferencialidad en el sistema del derecho. 4.- El estado de excepción.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los alumnos recibirán al comienzo del curso, el calendario de las tareas, con indicación precisa de la bibliografía que será de lectura previa y obligatoria a las clases. Deberán realizar trabajos prácticos grupales (orales y/o escritos) que suponen el conocimiento de los materiales previamente indicados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Exige el 80% de asistencia a clases, la presentación del 80% de los trabajos prácticos y la aprobación de las dos evaluaciones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La calificación final se integrará con los trabajos prácticos grupales y dos evaluaciones que se rendirán al promediar y al concluir el curso. El primer parcial es eliminatorio.

971 ¿QUÉ ES EL DERECHO? EL PROBLEMA DE LA INTERPRETACION

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cañal, Diana

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 15: 30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Alentar el razonamiento crítico de los estudiantes, sin inducir la especial adhesión a ninguna escuela de pensamiento. Se busca, especialmente, que desde los conceptos vertidos y la libre discusión en clase, los alumnos se encuentren en condiciones de formular, las objeciones que consideren pertinentes y generar sus propias teorías.

CONTENIDOS: Planteo epistemológico sobre el problema del conocimiento. La persona jurídica desde el punto de vista lusnaturalista y constructivista. Función de la personalidad jurídica en el derecho. La doctrina del *disregard*: evolución histórica.

La labor pretoriana de los jueces en Francia y en nuestro país. La aplicación de la teoría en materia comercial, penal y laboral. Situación del *disregard* en el *common law* y en el sistema continental, como factor de asimilación. Descorrimiento del velo en etapa de ejecución: problemas procesales y sustanciales. La jurisprudencia de la Corte Suprema sobre el tema. El valor del precedente en el sistema continental. Crítica de los fallos.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Es un requisito especial para un más prolífico resultado del curso, que los estudiantes hayan cursado con la docente Teoría General en el CPC, o al menos en alguna comisión a su cargo. También es conveniente el manejo del idioma inglés.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se tomará muy especialmente en cuenta la participación en clase, como nota de concepto. El alumno deberá además aprobar un parcial y realizar trabajo en equipo, el que deberá defender. De superar todas estas instancias no se le tomará examen final.

320 EL CONOCIMIENTO DEL DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Goralí, Marina

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00hs.

OBJETIVOS: Introducir a los alumnos en cuestiones epistemológicas que subyacen a los análisis acerca de que es el derecho y de cómo es posible conocerlo.

CONTENIDOS: Paradigmas epistemológicos: 1.- Explicación y comprensión. 2.- El enfoque comprensión. 3.- Complejidad e incertidumbre. 4.- Las ficciones en el discurso jurídico.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Los alumnos recibirán al comienzo del curso, el calendario de las tareas, con indicación precisa de la bibliografía que será de lectura previa y obligatoria a las clases. Deberán realizar trabajos prácticos grupales (orales y/o escritos) que suponen el conocimiento de los materiales previamente indicados.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Exige el 80% de asistencia a clases, la presentación del 80% de los trabajos prácticos y la aprobación de las dos evaluaciones.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La calificación final se integrará con los trabajos prácticos grupales y dos evaluaciones que se rendirán al promediar y al concluir el curso. El primer parcial es eliminatorio.

379 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rodríguez Fernández

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

488 LA INTERPRETACION DE LA LEY PENAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Yacobucci, Guillermo

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: La comprensión de la lógica que regula la toma de decisiones jurisdiccionales en la aplicación de la ley penal a los hechos. Transmitir los criterios fundamentales que guían la interpretación de la ley penal y la comprensión jurídica de los casos – hechos – juzgados. Promover habilidades profesionales a la hora de fundamentar y criticar la interpretación de los verbos típicos, de los elementos constitutivos de tipo, especialmente los de naturaleza valorativa y de las circunstancias que agravan o morigeran la imputación. Finalmente, reflexionar sobre las implicancias de la denominada prohibición de analogía en materia penal. Todo ello a través de un confornte constante con el análisis de la jurisprudencia penal y constitucional, argentina y comparada.

CONTENIDOS: 1. La interpretación operativa. Su naturaleza. La interpretación como procedimiento habitual o excepcional en la instancia de aplicación de la ley. Las distintas perspectivas teóricas. El enunciado legal como objeto de interpretación. La distinción entre norma y enunciado. 2. El principio de legalidad y la interpretación de la ley penal. Las exigencias del principio de legalidad: Ley previa, escrita, estricta y cierta. Prohibición de retroactividad. Excepción de la ley penal más benigna, prohibición de la costumbre, prohibición de analogía y prohibición de indeterminación del enunciado. 3. De la interpretación de interpretación en beccaria a la prohibición de analogía. La analogía como problema de interpretación de la ley. Los planteos de Kaufmann sobre la noción de analogía. Analogía e interpretación extensiva. Los problemas y límites que plantea el lenguaje a la interpretación de la ley penal. 4. La distinción entre normas de comportamiento y normas de imputación. Las estructura de los tipos penales. El problema de los elementos valorativos del tipo. Las reglas de interpretación penal. La interpretación teleológica del tipo. ¿Interpretación de la ley o del legislador? Del estado legalista de derecho al estado constitucional de derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Participación en clase en el análisis de la jurisprudencia. Examen final escrito. Se aprueba con 4.

CONDICIONE DE REGULARIDAD: 75% de asistencia a clase.

1818 LAS FUNCIONES DEL DERECHO EN EL ESTADONDE DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mendoza, Fernando

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Análisis y revisión histórica, sociológica y filosófica sobre las funciones del derecho en el Estado de Derecho. En tal sentido se realiza un recorrido histórico desde una perspectiva social. En este escenario complejo y a partir del diagnóstico, se propone herramientas para una sociedad que hoy día cree en la posibilidad de tener un buen gobierno. Todo ello dentro de un contexto de globalización.

CONTENIDOS: 1. Teoría del Derecho y ciencias sociales. ¿Un mundo de normas? A) Mundalización de los ordenamientos jurídicos internos; b) Mundalización del ordenamiento internacional. El derecho. ¿es una técnica social específica? Hacia una teoría social del derecho. 2. Las funciones sociales del derecho. El derecho como forma de ordenamiento social, como estructura de autoridad, instancia de resolución del conflicto y como mecanismo de integración, control, conservación y cambio social. Derecho, redistribución, innovación e ingeniería social. Derecho como modelo y derecho como programa. Las funciones de integración, control social, resolución de conflictos, regulación, legitimación y promoción de orden social. 3. Las nuevas funciones del derecho. El derecho como factor de innovación y cambio social, como instrumento de pedagogía social, como instrumento de programación social, como técnica de alentamiento y estímulo social, como factor de modelación social y como instrumento de justificación ideológica. 4. El constitucionalismo. Antecedentes. El Estado Liberal. Derechos como límites al poder. Constitucionalismo fuerte y débil. Teoría del discurso y estado constitucional democrático. Discurso y derecho. Discurso y

democracia. Discurso y constitución. 5. Interpretación y legitimación social. Nuevos retos respuestas para la teoría de la interpretación. Los cambios contextuales. Poder judicial y función de juzgar. Gobernanza social e interpretación. Hacia un sistema de un buen gobierno. La noción de buen gobierno. Concepto de gobernanza. Principios básicos. Adaptaciones a nuevas circunstancias.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Para la evaluación y promoción se tendrán en cuenta la participación en los coloquios y la evaluación de participación en clases. Los participantes rendirán un examen en fecha a determinar y un examen final en la última clase del calendario del curso.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia a clases.

318 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Crespo, María Fabiana

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES Y VIERNES 15: 30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto. 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto. 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. Asimismo, cada punto de la materia teórica se irá aplicando a un caso práctico de conflicto, por grupos, los cuales serán expuestos clase por clase para poder despejar dudas en la aplicación diaria de la teoría. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

387 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Crespo, María Fabiana

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES 15:30 a 17:00 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto. 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El

liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto. 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. Asimismo, cada punto de la materia teórica se irá aplicando a un caso práctico de conflicto, por grupos, los cuales serán expuestos clase por clase para poder despejar dudas en la aplicación diaria de la teoría. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

531 DEBATES SOBRE DERECHO, MORAL Y POLÍTICA DESDE LAS TEORÍAS FEMINISTAS.

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Faerman, Romina

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 15:30 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Además del compromiso político con la realización de acciones destinadas a garantizar la igualdad de género, las contribuciones de las teorías feministas a los estudios teóricos -en particular, filosóficos y jurídicos- son indiscutibles. Teorías del derecho, moralidad, justicia y políticas en general, no pueden ser estudiadas sin atender a las críticas y los aportes que desde los distintos tipos de feminismos se postulan.

Los objetivos del curso, entonces, consisten en analizar discusiones sobre moral, derecho y política a la luz de las contribuciones que las teorías feministas realizan sobre cada materia.

CONTENIDOS: Los debates se centrarán en temas sobre la moralidad, el principio de autonomía personal, las teorías de la justicia, y las críticas al derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Examen domiciliario. Tema a desarrollar.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75%

423 EL DERECHO COMO TECNOLOGÍA DEL GÉNERO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Viturro, Paula

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 15:30 a 18:30 hs

OBJETIVOS: Desde hace un tiempo circula insistentemente por los ámbitos jurídicos la expresión: "perspectiva de género". Se trata de una frase respecto de la cual, cualquier persona cree tener por lo menos alguna vaga idea o intuición acerca de lo que su uso parece implicar, vg: el reconocimiento de la voz de la Mujer, las mujeres, el Feminismo, los feminismos, las mujeres feministas, de la diferencia sexual o algo por el estilo. Al parecer, también es extendida entre los operadores jurídicos, la creencia según la cual cualquier política pública, sentencia judicial, publicación doctrinaria, congreso, conferencia, o diseño curricular —por citar sólo algunos ejemplos—, que hoy en día aspire a un lugar entre las producciones progresistas de la cultura jurídica, debe tener la precaución de incorporarla. Es por lo tanto una expresión que prima facie parece contar con una carga valorativa favorable aunque más no sea en el registro de lo políticamente correcto. No obstante el halo de autoevidencia que parece rodear a la frase en cuestión, lo cierto es que cualquiera que se inicie en las discusiones teóricas políticas respecto del concepto de género, rápidamente advertirá que se trata de una expresión resbaladiza que funciona al interior del discurso jurídico como un truismo. Es por lo tanto una frase que oculta más de lo que muestra, y que da lugar a construcciones dogmáticas de complejas —y a veces disvaliosas— consecuencias jurídico-políticas que el presente seminario tiene por objetivo explicitar, a partir de la utilización de herramientas teóricas propias de las teorías feministas, queer y trans.

CONTENIDOS: 1.- El origen. "No se nace mujer...". La filosofía de Simone de Beauvoir (dos clases). 2.- Género y bisturí: el paradigma de la identidad de género. El rol de los protocolos médicos de asignación de sexo: John Money y Robert Stoller. La invención de la disforia de género, el transexualismo y la

intersexualidad (tres clases). 3.- No creas tener derechos: el paradigma de la diferencia sexual. Del cuerpo a cuerpo con la madre a la ética del cuidado: Librería de Mujeres de Milán, Luce Irigaray, Carol Gilligan. El problema del esencialismo (dos clases). 4.- El derecho entra en acción. Políticas identitarias y movimientos por los derechos civiles: el eterno femenino, el black power y el orgullo gay. Igualdad, diferencia y la crisis del universalismo (dos clases). 5.- Nada es natural. La familia en jaque. La filiación y la heterosexualidad obligatoria a la luz de la experiencia de las feministas negras y lesbianas (dos clases). 6.- El género en disputa. La crisis del sistema sexo/género. Actos performativos de género: de Searle a Butler (dos clases). 7.- De las tecnologías del sexo a las tecnologías del género. Michel Foucault y Teresa De Lauretis (dos clases). 8.- Conclusión y devolución de trabajos finales (una clase).

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: La modalidad de trabajo será la de seminario. A partir del material bibliográfico correspondiente a cada tema, la profesora hará una exposición teórica del mismo y a continuación se trabajará colectivamente a fin de aplicar las herramientas teóricas ya explicadas, al análisis de materiales provenientes de las distintas ramas de la dogmática (en especial opiniones doctrinarias y sentencias judiciales).

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Los alumnos deberá asistir al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se evaluará a través de la participación en clase, de un trabajo práctico y de un trabajo monográfico final.

1836 FILOSOFIA DEL DERECHO HUMANITARIO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Ruiz, Alicia

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES DE 15:30 a 18:30 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

118 FILOSOFIA DEL DERECHO Y ECONOMIA

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Farrell, Martín

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES DE 15:30 a 18:30 hs

OBJETIVOS Analizar la contribución que la teoría económica puede realizar respecto de las instituciones jurídicas y los principios filosóficos que sustentan el análisis económico del derecho orientado al diseño de normas generales. Analizar cuestiones de justicia distributiva orientadas a reflexionar acerca de teorías realistas y no realistas de autores contemporáneos cuyos argumentos permitirán evaluar las ventajas y desventajas de las mismas y vinculación entre derechos, recursos y costos. En orden a este encuadre general se debaten cuestiones puntuales como lo han sido las distintas posiciones de la Corte Suprema de Justicia en relación a los planes económicos, el costo de los derechos y el tipo de instituciones que se requieren para su satisfacción, las nociones de envidia, eficiencia y el modo en el que son tratadas en el ámbito de la filosofía política. El contenido y los objetivos establecidos se orientan a familiarizar a los alumnos con estas herramientas conceptuales a efectos de fomentar el debate y la discusión sobre los temas propuestos.

CONTENIDOS: 1- La función judicial. Nociones de teorías de ética normativa. Su aplicación a la función judicial. Casos referidos a la resolución de controversias en las que se involucran cuestiones económicas. Posición de la Corte Suprema de Justicia en los casos Peralta y Smith. 2- Teorías de la justicia. John Rawls: aspectos generales de la teoría: su desarrollo previo, definitivo y posterior. El principio de diferencia; el criterio maximin y la utilidad promedio. Robert Nozick y Ronald Dworkin: cuestiones generales. El problema de los incentivos. Distinción entre teorías realistas y no realistas. 3- El costo de los derechos. Situaciones posibles que requieren principios de justicia distributiva. Recursos y derechos. Derechos negativos y positivos. Costos de financiación y de distribución. 4- La relevancia ética del punto de equilibrio de Nash. Teoría de los juegos y negociación. El punto de equilibrio. Antecedentes de la teoría económica en el mundo anglosajón. El principio de Pareto. Los juegos competitivos y la teoría de Nash. 5- Envidia y eficiencia. Precisiones terminológicas. Examen de la envidia en las diferentes concepciones de la filosofía política. Dworkin. Varian. Rawls y Nozick. 6- Igualdad de oportunidades. Dones naturales, mérito y pobreza. Igualdad de oportunidades respecto de la posibilidad de alcanzar el bienestar y respecto de la posibilidad de alcanzar recursos. Tipos de oportunidades, igualdad negativa e igualdad positiva; igualdad formal e igualdad sustancial. 7- Eficiencia y pobreza. La pobreza como propiedad y como relación. La estructura de las teorías éticas y el lugar que ocupa la eficiencia en cada una de ellas. La distribución eficiente de los recursos en la teoría de Nozick y en la teoría de Rawls. Críticas.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se evaluará el grado de participación y discusión que planteen los alumnos en clase. Para la promoción se tendrá en cuenta, además del ítem anterior, la confección de trabajos prácticos breves y puntuales a realizar en clase y de trabajos prácticos formales a presentar en fechas que se serán designadas durante el curso y con las indicaciones y consignas previamente establecidas. Un examen final, escrito e individual.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Serán condiciones de regularidad la confección y entrega por escrito en fechas a designar durante el bimestre de los trabajos prácticos formales con las consignas y bibliografía previamente establecida y la realización en clase de trabajos breves que incentiven la participación y discusión de los temas que se desarrollen. Ello así, supliendo la condición de asistencia, conforme lo establecido en el Reglamento de Cursos de la Facultad.

242 LOS CUERPOS DEL DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Viturro, Paula

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 15:30 a 18:30 hs

OBJETIVOS: El objetivo del curso es analizar con herramientas filosóficas propias de la teoría crítica del derecho, el posestructuralismo, el antirracismo y la teoría de género, cómo los discursos del derecho forman nuestra manera de entender la materialidad de los cuerpos y cómo estas representaciones determinan los estándares de discriminación o antidiscriminación propios de la dogmática.

CONTENIDOS: 1.- Los cuerpos de la filosofía: del sujeto cartesiano a los cuerpos ineludibles (tres clases). 2.-El cuerpo como construcción social (dos clases). 3.- Abordajes teóricos contemporáneos: Posestructuralismo (tres clases), Poscolonialismo (dos clases), Antirracismo (dos clases), Posfeminismo (dos clases) 4.-, Poshumanismo y el cuerpo de los derechos humanos (una clase). 5.- Conclusiones y devolución del trabajo final (una clase).

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: La modalidad de trabajo será la de seminario. A partir del material bibliográfico correspondiente a cada tema, la profesora hará una exposición teórica del mismo y a continuación se trabajará colectivamente a fin de aplicar las herramientas teóricas ya explicadas, al análisis de materiales provenientes de las distintas ramas de la dogmática (en especial opiniones doctrinarias y sentencias judiciales).

CONDICIONES DE REGULARIDAD: los alumnos deberán asistir al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se evaluará a través de la participación en clase, de un trabajo práctico y de un trabajo monográfico final.

948 EL SISTEMA CONFLICTO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Silva, Jorge.

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: 1. PROPOSITOS (Desde el Profesor) - Mostrar el modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. - Identificar sus bases epistemológicas. Compararlo con otros modelos. - Mostrar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia. - Dotar al alumno de los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos. - Brindar un panorama de la situación actual en cuanto a la existencia de métodos de solución y resolución de conflictos y sus variantes, ofreciendo una instancia de reflexión sobre los mismos.- Ofrecer variedad de experiencias de aprendizaje, promoviendo la creatividad y los hábitos de convivencia y trabajo cooperativo. 2. OBJETIVOS (Desde el alumno) Que el alumno sea capaz de: - Comprender el Modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos, identificar sus bases epistemológicas y compararlo con otros modelos. - Valorar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia; incorporando los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos.

CONTENIDOS: 1. El objeto conflicto. 1.1. Una región ontológica inexplorada. 1.2 Derribando barreras conceptuales: A) El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; B) El amplio universo de lo permitido; C) Permitido versus permitido. *Bibliografía básica: Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 43 a 76.* 2. El abordaje a los conflictos. 2.1 La conducta humana y los sistemas de motivación de conductas. Evolución. 2.2 Modelos de abordaje a los conflictos: A) Modelos lineales; b) Modelos circulares; C) Revisión comparativa; C) Evolución de los modelos. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papel de trabajo Nro. 1".*² 3. El sistema conflicto. 3.1 El Qué, el Por Qué, el Para Qué y el Cómo del sistema. 3.2 Los sujetos del sistema. A) Las percepciones; B) La alteridad del sujeto. 3.2.1. El sujeto actor: A) Actores individuales: a) Persona y personaje; b) La persona en el conflicto interpersonal. Fases de desarrollo; c) El comportamiento humano; d) Fuentes de información: d.1) De la parte como sujeto; d.2) De las áreas de carencia; d.3) De la persona en situación; d.4) De los métodos para conducirse en el proceso. B) Simple pluralidad de actores C) Actores colectivos organizados: a) De hecho; b) Juridicamente. D) Los Bandos: a) De un solo actor; b) Multiplicidad de actores y bipolaridad. 3.2.2. El sujeto operador: A. El lugar del sujeto en el sistema. B. La función del sujeto en el sistema. Fuerzas contextuales y fuerzas implicativas: Conducirse en contexto y conducirse hacia el contexto. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papeles de trabajo Nros. 2 y 3" Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa,*

Barcelona, 2002, páginas 111 a 132. Balbi, Eduardo R. y Crespo, María F., "Capturando el futuro", Editorial Formato, Buenos Aires, 1997, páginas 89 a 105 y 115 a 139. 1. El modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. 1.1 Estructura. 1.2 El funcionamiento del sistema. Ejes y fases del modelo. 4.2.1. Fase de Análisis. Primer eje vertical: Deconstrucción del Conflicto: A) El Qué: a) El lugar de los conflictos. Las narrativas: cuestiones de estructura; b) Análisis de la estructura del discurso: El guión o trama, el rol o posicionamiento, El tema. Los discursos dominantes. B) Una dificultad: Ausencia de estructura. Recursos para estructurar: la formulación y el tipo de preguntas. C) El Por Qué o las hipótesis de conflicto: a) Hipótesis comunicacionales. Prevenciones: La comunicación directa: finalidades; los contenidos de la comunicación. Información y comunicación. Conceptos, diferencias y contenidos; El circuito, los niveles, los axiomas y los trastornos de la comunicación; b) Hipótesis de legitimación: la deslegitimación: formas; c) Hipótesis de significación: Percepción y significado: reglas de acción y reglas de significado. D) Análisis estático y dinámico del objeto: a) Estática del conflicto: Las metas u objetivos de los actores; La obtención de la meta: el poder; Percepción y conciencia del conflicto: diferencia y relevancia para la operatividad del conflicto. Juegos, relaciones sociales y conflicto; b) Dinámica del conflicto: La conducta en acción: Intensidad del conflicto: escalada y desescalada; Variables de la conducta conflictiva; Dimensiones del conflicto. E) Los terceros en el conflicto. Concepto. El magnetismo conflictual. Terceros que intervienen en la resolución y terceros que participan en el conflicto. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas. Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papel de trabajo Nro. 4". Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 37 a 40, 185 a 186, punto A.1, 196 a 200 y 205 a 207. Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 77 a 196. 4.2.2. Fase de Gestión. Segundo eje vertical: Reconstrucción de la relación. Estrategias para superar las hipótesis. A) Hipótesis comunicacionales: Asegurar la comunicación: Los niveles de escucha. La escucha activa, la paráfrasis, el resumen; Evitar escaladas: lo corporal, la palabra, los gestos, la postura, la atribución de responsabilidades; La circularización del conflicto. Las preguntas circulares. B) Hipótesis de legitimación. La connotación positiva: El reposicionamiento, el cambio de las "palabras clave", la atribución de nuevos rasgos, sentimientos y valores. El reencuadre de los hechos o contenidos del conflicto; La recontextualización de la situación de conflicto; La externalización; Las explicaciones negativas. C) Hipótesis de significación: La reformulación del/los problema/s. La alteración de las reglas de interacción. La historia alternativa. Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 186 a 187, punto A.2, 189 a 205 y 208 a 224. 4.2.3. Tercer eje vertical: Construcción de la solución. La etapa final de los conflictos. A. Somera conceptualización de los métodos de solución o resolución de conflictos. Problemas de terminación. Los modos de terminación o resolución. Los métodos de resolución y su sistematización. B. Métodos básicos. C. Variantes de los métodos básicos. Bibliografía: Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 197 a 210. Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 299 a 309.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: 1.- Las clases se desarrollarán sobre la base de la estrategia de enseñanza Exposición Dialogada, trabajos prácticos de los alumnos y reconstrucción de la teoría a partir de la producción de los alumnos en esos trabajos, cuya finalidad es aclarar las dudas y recrear la teoría impartida; centrando el proceso enseñanza-aprendizaje en ciertos conceptos claves para el Modelo. 2.- El abordaje del contenido será de tipo espiralado, considerando la construcción progresiva del conocimiento, saberes previos, intereses y necesidades de los alumnos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases. No se aceptarán certificados justificativos de las faltas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se adopta el sistema de escala numérica del 1 (uno) al 10 (diez). El alumno será evaluado en tres instancias: a) Por la nota de cursada, que surgirá de un promedio de las notas obtenidas en los cuatro trabajos grupales que componen la actividad de integración de la materia, consistente en la aplicación de la teoría a la práctica a través de un caso de conflicto que proveerán los docentes. B) Por el promedio de las notas obtenidas en dos parciales teóricos, escritos e individuales. Para poder defender el trabajo final los alumnos deberán haber aprobado la instancia teórica. C) Por la elaboración y defensa de un trabajo final grupal que los alumnos deberán elaborar eligiendo un conflicto real. Esta defensa operará como examen final. La nota final surgirá del promedio de a), b) y c), para cuya determinación se ponderará a cada una de las tres instancias con los siguientes valores relativos: Instancia a): 30%; Instancia b): 40%; Instancia c) 30%.

106 EL SISTEMA CONFLICTO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Arias, Liliana

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: 1. PROPOSITOS (Desde el Profesor) - Mostrar el modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. - Identificar sus bases epistemológicas. Compararlo con otros modelos. - Mostrar

al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia. - Dotar al alumno de los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos. - Brindar un panorama de la situación actual en cuanto a la existencia de métodos de solución y resolución de conflictos y sus variantes, ofreciendo una instancia de reflexión sobre los mismos.- Ofrecer variedad de experiencias de aprendizaje, promoviendo la creatividad y los hábitos de convivencia y trabajo cooperativo. 2. OBJETIVOS (Desde el alumno) Que el alumno sea capaz de: - Comprender el Modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos, identificar sus bases epistemológicas y compararlo con otros modelos. - Valorar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia; incorporando los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos.

CONTENIDOS: 1. El objeto conflicto. 1.1. Una región ontológica inexplorada. 1.2 Derribando barreras conceptuales: A) El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; B) El amplio universo de lo permitido; C) Permitido versus permitido. *Bibliografía básica: Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 43 a 76.* 2. El abordaje a los conflictos. 2.1 La conducta humana y los sistemas de motivación de conductas. Evolución. 2.2 Modelos de abordaje a los conflictos: A) Modelos lineales; b) Modelos circulares; C) Revisión comparativa; C) Evolución de los modelos. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papel de trabajo Nro. 1".* ³ 3. El sistema conflicto. 3.1 El Qué, el Por Qué, el Para Qué y el Cómo del sistema. 3.2 Los sujetos del sistema. A) Las percepciones; B) La alteridad del sujeto. 3.2.1. El sujeto actor: A) Actores individuales: a) Persona y personaje; b) La persona en el conflicto interpersonal. Fases de desarrollo; c) El comportamiento humano; d) Fuentes de información: d.1) De la parte como sujeto; d.2) De las áreas de carencia; d.3) De la persona en situación; d.4) De los métodos para conducirse en el proceso. B) Simple pluralidad de actores C) Actores colectivos organizados: a) De hecho; b) Jurídicamente. D) Los Bandos: a) De un solo actor; b) Multiplicidad de actores y bipolaridad. 3.2.2. El sujeto operador: A. El lugar del sujeto en el sistema. B. La función del sujeto en el sistema. Fuerzas contextuales y fuerzas implicativas: Conducirse en contexto y conducirse hacia el contexto. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papeles de trabajo Nros. 2 y 3" Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 111 a 132. Balbi, Eduardo R. y Crespo, María F., "Capturando el futuro", Editorial Formato, Buenos Aires, 1997, páginas 89 a 105 y 115 a 139.* 1. El modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. 1.1 Estructura. 1.2 El funcionamiento del sistema. Ejes y fases del modelo. 4.2.1. Fase de Análisis. Primer eje vertical: Deconstrucción del Conflicto: A) El Qué: a) El lugar de los conflictos. Las narrativas: cuestiones de estructura; b) Análisis de la estructura del discurso: El guión o trama, el rol o posicionamiento, El tema. Los discursos dominantes. B) Una dificultad: Ausencia de estructura. Recursos para estructurar: la formulación y el tipo de preguntas. C) El Por Qué o las hipótesis de conflicto: a) Hipótesis comunicacionales. Prevenciones: La comunicación directa: finalidades; los contenidos de la comunicación. Información y comunicación. Conceptos, diferencias y contenidos; El circuito, los niveles, los axiomas y los trastornos de la comunicación; b) Hipótesis de legitimación: la deslegitimación: formas; c) Hipótesis de significación: Percepción y significado: reglas de acción y reglas de significado. D) Análisis estático y dinámico del objeto: a) Estática del conflicto: Las metas u objetivos de los actores; La obtención de la meta: el poder; Percepción y conciencia del conflicto: diferencia y relevancia para la operatividad del conflicto. Juegos, relaciones sociales y conflicto; b) Dinámica del conflicto: La conducta en acción: Intensidad del conflicto: escalada y desescalada; Variables de la conducta conflictiva; Dimensiones del conflicto. E) Los terceros en el conflicto. Concepto. El magnetismo conflictual. Terceros que intervienen en la resolución y terceros que participan en el conflicto. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papel de trabajo Nro. 4". Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 37 a 40, 185 a 186, punto A.1, 196 a 200 y 205 a 207. Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 77 a 196.* 4.2.2. Fase de Gestión. Segundo eje vertical: Reconstrucción de la relación. Estrategias para superar las hipótesis. A) Hipótesis comunicacionales: Asegurar la comunicación: Los niveles de escucha. La escucha activa, la paráfrasis, el resumen; Evitar escaladas: lo corporal, la palabra, los gestos, la postura, la atribución de responsabilidades; La circularización del conflicto. Las preguntas circulares. B) Hipótesis de legitimación. La connotación positiva: El reposicionamiento, el cambio de las "palabras clave", la atribución de nuevos rasgos, sentimientos y valores. El reencuadre de los hechos o contenidos del conflicto; La recontextualización de la situación de conflicto; La externalización; Las explicaciones negativas. C) Hipótesis de significación: La reformulación del/los problema/s. La alteración de las reglas de interacción. La historia alternativa. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 186 a 187, punto A.2, 189 a 205 y 208 a 224.* 4.2.3. Tercer eje vertical: Construcción de la solución. La etapa final de los conflictos. A. Somera conceptualización de los métodos de solución o resolución de conflictos. Problemas de terminación. Los modos de terminación o resolución. Los métodos de resolución y su sistematización. B. Métodos básicos. C. Variantes de los métodos básicos. *Bibliografía: Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos",*

Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 197 a 210. Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 299 a 309.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: 1.- Las clases se desarrollarán sobre la base de la estrategia de enseñanza Exposición Dialogada, trabajos prácticos de los alumnos y reconstrucción de la teoría a partir de la producción de los alumnos en esos trabajos, cuya finalidad es aclarar las dudas y recrear la teoría impartida; centrando el proceso enseñanza-aprendizaje en ciertos conceptos claves para el Modelo. 2.- El abordaje del contenido será de tipo espiralado, considerando la construcción progresiva del conocimiento, saberes previos, intereses y necesidades de los alumnos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases. No se aceptarán certificados justificativos de las faltas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se adopta el sistema de escala numérica del 1 (uno) al 10 (diez). El alumno será evaluado en tres instancias: a) Por la nota de cursada, que surgirá de un promedio de las notas obtenidas en los cuatro trabajos grupales que componen la actividad de integración de la materia, consistente en la aplicación de la teoría a la práctica a través de un caso de conflicto que proveerán los docentes. B) Por el promedio de las notas obtenidas en dos parciales teóricos, escritos e individuales. Para poder defender el trabajo final los alumnos deberán haber aprobado la instancia teórica. C) Por la elaboración y defensa de un trabajo final grupal que los alumnos deberán elaborar eligiendo un conflicto real. Esta defensa operará como examen final. La nota final surgirá del promedio de a), b) y c), para cuya determinación se ponderará a cada una de las tres instancias con los siguientes valores relativos: Instancia a): 30%; Instancia b): 40%; Instancia c) 30%.

590 AREA: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA FORMAS DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Tessone Romina

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: Capacitar a los estudiantes en el análisis crítico de diversos tipos de argumentos que se emplean para justificar afirmaciones de índole normativa y, en especial, decisiones judiciales. A tal efecto, se proporcionarán nociones de lógica informal para capacitar a los estudiantes en la detección de falacias formales y no formales. Se considerarán los supuestos en que se apoya y las dificultades que involucra la llamada "concepción deductivista de las sentencias y se exploran otras formas de argumentación usuales. Como resultado del curso los estudiantes deberán haber incorporado herramientas conceptuales adecuadas para comprender, clasificar y criticar racionalmente los fundamentos de una decisión judicial o de una tesis jurídica.

CONTENIDOS: 1.- Argumentos deductivos. Concepto de consecuencia deductiva. Argumentos válidos e inválidos. Nociones básicas acerca del análisis formal de validez. Falacias formales y no formales. 2.- Argumentos basados en reglas. La subsunción normativa. Subsunción y deducción. La concepción deductivista de las sentencias judiciales. 3.- Problemas de la concepción deductivista de las sentencias judiciales. Reglas y razones. Sobreinclusión y subinclusión. El llamado "modus ponens deóntico" y sus supuestos. El problema de la derrotabilidad. 4.- La apelación a la coherencia. Principios y analogías. 5.- La dogmática jurídica. Técnicas dogmáticas para justificar decisiones originales: a) El modelo dogmático de legislador racional. b) Argumentos basados en la naturaleza jurídica de un instituto. 6.- La apelación a valores: a) La justicia. Justicia formal y justicia sustantiva. Justicia correctiva y justicia distributiva. b) El mérito. c) El consentimiento. Racionalidad y consentimiento hipotético. d) La igualdad. 7.- Argumentos consecuencialistas. El bienestar social. La apelación a la eficiencia. El concepto de eficiencia de Pareto y sus aplicaciones. El enfoque económico del derecho.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: A) Explicación de los temas a cargo del profesor; B) Discusión de problemas; C) Resolución de ejercicios.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: A) 75% de asistencia a clase; B) Participación en las actividades del curso; C) Aprobar la evaluación parcial.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se prevé una evaluación parcial eliminatoria, en la mitad del curso, y una evaluación final global.

482 RACIONALIDAD COLECTIVA Y DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Rempel, Martín

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs

OBJETIVOS: A través del estudio de los distintos enfoques propuestos por la Teoría de la Elección Racional, así como por la Teoría de Juegos, se intentará que el alumno, además de familiarizarse con la terminología y con los principales resultados a los que arriban estas teorías, pueda interpretar conceptos centrales de la teoría jurídica y política, tales como los de "derecho subjetivo", "libertad" y "bienestar

general". Por esta vía, se intentará que el alumno logre afianzar criterios para identificar distintos "tipos" de racionalidad, y que, mediante el empleo de un lenguaje técnico específico, sea capaz de emitir un juicio ético fundado, en relación con decisiones individuales y colectivas.

CONTENIDOS: PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE DE LA LÓGICA

1. Conceptos básicos de lógica. Oración, enunciado y proposición. Concepto de clase y complemento de clase. Un lenguaje para la lógica proposicional. 2. Las conectivas veritativo-funcionales. Reglas de introducción y de eliminación de las conectivas veritativo-funcionales. 3. Tautología, contradicción y contingencia. Traducción del lenguaje coloquial al lenguaje de la lógica proposicional. 4. Verdad, validez y solidez. El método de las tablas de verdad. El método de la reducción al absurdo. 5. Idea, argumento y razonamiento. Deducción. Inducción. Analogía y abducción. Falacias formales y no formales. Relación entre las falacias no formales y algunas nociones de lógica formal. SEGUNDA PARTE: TEORÍA DE LA ELECCIÓN RACIONAL

1. Conceptos básicos de la teoría de las relaciones y relaciones de orden. Funciones de elección. Concepto de "preferencia". El concepto de elección racional. Condiciones de racionalidad de la preferencia. Racionalidad de las decisiones individuales. 2. Concepto de "regla de decisión social". Distintos tipos de reglas de decisión social. Distintas interpretaciones del concepto de "regla de mayoría". Estudio de las reglas de decisión social sobre la base de la satisfacción de condiciones generales. El teorema de May. 3. Métodos de extensión de la regla de mayoría a situaciones en las que hay más de dos alternativas. El método de Condorcet. La "paradoja del voto". El método de Borda. 4. Conceptos básicos de la teoría de juegos. Tipos de juegos: estrictamente competitivos, cooperativos y mixtos. Dilema del prisionero. El dilema del prisionero repetido indefinidamente. El equilibrio de Nash. Colaborar y no colaborar; traicionar y no traicionar; altruismo y egoísmo. La posición "intermedia". 5. Las condiciones propuestas por Arrow. Teorema general de imposibilidad de Arrow. Incidencia del teorema de Arrow en el concepto de "bienestar general". 6. Elección social con comparaciones interpersonales de utilidad. Comparaciones cardinales y ordinales. La asignación de derechos individuales y la racionalidad de las decisiones colectivas. 7. Libertad y eficiencia. Paradojas de la libertad: la paradoja de Gibbard y la paradoja de Sen. Decisiones individuales y razones para actuar. Las normas jurídicas como razones para actuar. TERCERA PARTE: ESCUELAS ÉTICAS

1. Escuelas clásicas. La ética de Aristóteles. El individuo como integrante de la polis. Asimetría entre la polis y el individuo. Formas de resolver el conflicto. 2. Escuelas modernas. Kant y la Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Los distintos tipos de imperativos. El imperativo categórico. 3. Contractualismo. Rousseau y el problema de la voluntad general. Reglas para la toma de decisiones en sociedad. La posibilidad de una democracia directa y el problema de la libertad del individuo. 4. Escuela del utilitarismo clásico. La obra de John Stuart Mill. El problema de la libertad del individuo y de la libertad de la sociedad. La utilidad y el problema de su medición. 5. Existencialismo. La obra de Jean-Paul Sartre. El problema de la condición humana y la responsabilidad por lo actuado. 6. Escuelas distributivas. La teoría de la Justicia de John Rawls. El problema de la distribución de utilidades. Criterios para la selección del método de distribución de utilidades. 7. Anarquismo. Tucker y el concepto de libertad ecuánime. La invasión como problema para la libertad ecuánime. Colaboración egoísta. BIBLIOGRAFÍA: BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA: Arrow, Kenneth, Social Choice and Individual Values, New Heaven and London, Yale University Press, 1963. Hay edición en castellano: Elección social y valores individuales, Editorial Planeta-Agostini (traducción de Eusebio Aparicio), 1ª edición, 1994. Gamut, L. T. F., Introducción a la lógica, Editorial Eudeba, 1ª edición, Buenos Aires, 2002. Resnik, Michael, Elecciones. Una introducción a la teoría de la decisión, Editorial Gedisa, 1ª edición, 1998, Barcelona. Sen, Amartya K., Elección colectiva y bienestar social, Alianza editorial, 1ª edición, Madrid, 1976. Zuleta, Hugo, Razón y elección, Editorial Fontamara, 1ª edición, México, 1998. BIBLIOGRAFIA GENERAL: Alchourrón, Carlos E. y Bulygin, Eugenio, Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Editorial Astrea, 1ª edición (5ª reimpresión), 1975. Aristóteles, Ética nicomáquea, Editorial Gredos, 3ª edición, Madrid, 1993. Axelrod, Robert, The Evolution of Cooperation, BasicBooks, 1ª edición, 1984. Hay edición en castellano: La evolución de la cooperación. El dilema del prisionero y la teoría de juegos, Alianza Editorial, 1ª edición (1ª reimpresión), Madrid, 1986. Aubenque, Pierre, La prudencia en Aristóteles, Editorial Las Cuarenta, 1ª edición, Buenos Aires, 2010. Copi, Irving M., Introducción a la lógica, Editorial Eudeba, 4ª edición (4ª reimpresión), Buenos Aires, 2009. Dawkins, Richard, The Selfish Gene, Oxford University Press, 30th Anniversary Edition, New York, 2009. Hay edición en castellano: El gen egoísta: las bases biológicas de nuestra conducta, Salvat Editores, 2ª edición, Barcelona, 2000. Hansson, Sven Ove, Decision Theory. A Brief Introduction, publicación electrónica en Uppsala University, 1994 (<http://home.abe.kth.se/~soh/decisiontheory.pdf>). Kant, Immanuel, Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Editorial Las Cuarenta, 1ª edición, Buenos Aires, 2012. Kelly, Jerry S., Social Choice Theory. An Introduction, Berlin, Heidelberg (Springer Verlag), 1988. Kropotkin, Pyotr Alexeyevich, Panfletos revolucionarios, Editorial Ayuso [Biblioteca de textos socialistas, núm. 14, edición y traducción de José Álvarez Junco], Madrid, 1977. Mill, John Stuart, On liberty, Dover Thrift Editions, 1ª edición, New York, 2002. Hay edición en castellano: Sobre la libertad, Alianza editorial, 1ª edición (9ª reimpresión), Madrid, 1997. Rawls, John, Teoría de la justicia, Fondo de Cultura Económica, 1ª edición, México, 1995. Rousseau, Jean-Jacques, El contrato social o Principios de Derecho político. Discurso sobre las ciencias y las artes. Discurso sobre el origen de la desigualdad, Editorial Porrúa, 15ª edición, México, 2006. Sartre, Jean-Paul, El

existencialismo es un humanismo, Editorial Edhasa, 1ª edición (6ª reimpresión), Barcelona, 1999. Schopenhauer, Arthur, El arte de hacerse respetar expuesto en 14 máximas o bien Tratado sobre el honor, Alianza Editorial, 1ª edición (5ª reimpresión), Madrid, 2004. Schopenhauer, Arthur, El arte de tener razón expuesto en 38 estratagemas, Editorial Edaf, 14ª edición, Madrid, 2008. Tarski, Alfred, Introducción a la lógica y a la metodología de las ciencias deductivas, Espasa-Calpe, 1ª edición, Madrid, 1977. Tucker, Benjamin Ricketson, Instead Of A Book. By A Man Too Busy To Write One, Editorial Elibron Classics, 2ª edición, New York, 2005. von Wrigth, Georg Henrik, La lógica de la preferencia, Editorial Eudeba, 1ª edición, Buenos Aires, 1967. Zuleta, Hugo, "Sobre la imposibilidad de un liberal paretiano", publicación electrónica en The Paideia Project on-line, Twentieth World Congress of Philosophy, Boston, Massachusetts, EEUU, 1998 (<http://www.bu.edu/wcp/Papers/Pol/Polizule.htm>).

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación consiste en un proceso que acompaña la relación docente-alumno desde el comienzo hasta el final del curso. Se tomará una evaluación parcial en la mitad del curso y una evaluación global al final de la cursada.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Dado que el curso se compone de clases participativas tanto por parte del docente como de los alumnos, para conservar la regularidad, se requiere que el alumno participe de las actividades del curso, de la elaboración de trabajos prácticos, y de la exposición de temas asignados para ese fin.

064 DISCURSOS LEGITIMANTES DEL PODER PUNITIVO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bigalli, Carlos

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El objetivo fundamental del curso es que el alumno efectúe un abordaje crítico de los principales discursos legitimantes del poder punitivo (v. Gr. Institutoris y Sprenger, Hobbes, Locke, Rosseau, Kant, Beccaria, Hegel, Bentham, Lombroso, Ferri, Garófalo, Ingenieros, Baratta, Ferrajoli).

CONTENIDOS: 1.- justificación moral del castigo. Retribucionismo. Utilitarismo. 2.- finalidad de la pena: teorías. Poder punitivo manifiesto, encubierto y subterráneo. Operatividad real del poder punitivo. 4.- 1) El Malleus Maleficarum. 2) El Contractulismo. 3) El disciplinarismo inglés. 4) El positivismo criminológico. 5) El minimalismo penal. 6) El estado penal.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Clases expositivas con participación activa de los alumnos. Los alumnos realizarán un trabajo práctico sobre el material teórico a abordar en cada clase.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Presentación del 75% de los trabajos prácticos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Trabajos prácticos, participación en clase y exposición oral final.

485 EL TITULO PRELIMINAR DEL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL: ASPECTOS FILOSOFICOS, CONSTITUCIONALES Y CIVILES (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rabbi Baldi, Renato

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS: Se ha dicho que los códigos civiles constituyen la constitución de las sociedades, con lo que quiere significarse la importancia de éstos para su organización. En la actualidad, se mienta que los códigos reflejan el sentido de las constituciones y la reciente reforma integral del derecho privado argentino es un ejemplo de ello. El objeto de este curso reside en reflexionar acerca del alcance del Título Preliminar del reciente Código Civil y Comercial de nuestro país. El propósito obedece a diversas razones: a) se trata de la primera alteración completa del derecho privado en casi 150 años, lo que obliga a un análisis detenido; b) la reforma profundiza las reformas ocurridas a nivel filosófico desde la relevante reforma de la ley 17.711 y se hace cargo de los cambios introducidos en la pirámide jurídica diseñada por el constituyente en la reforma de 1994; c) se incorporan los desafíos que interpelan a la sociedad y a sus juristas en función de nuevos tipos de relaciones sociales; de acceso a la administración de justicia y de consideración de los bienes jurídicos a la luz de los avances científicos. Como parece claro, muchas de estas alteraciones exigen una mirada que excede, con creces, la meramente civil, para avanzar en el campo constitucional y de la filosofía jurídica.

CONTENIDOS: I.- Introducción. El papel de los títulos preliminares en los códigos históricos y en la actualidad. La filosofía jurídica del nuevo Título Preliminar y su influencia sobre el Código: constitucionalización del derecho privado; sistema abierto; relevancia de la dimensión jurisprudencial y de los derechos fundamentales a la luz de los desafíos contemporáneos (nuevas relaciones sociales y avances científicos). II.- Las fuentes del derecho. Concepto. Su función en el siglo XIX y en el mundo contemporáneo. El aporte del nuevo Código: distinción entre derecho y ley; la presencia de la Constitución federal y de los tratados de derechos humanos. Pervivencia de los usos, prácticas y costumbres. Los cambios en el debate legislativo y su crítica. III.- La interpretación de las leyes civiles y comerciales.

Diversas teorías sobre el sentido de la interpretación. El “giro” interpretativo en la actualidad. Los criterios clásicos de interpretación receptados por el nuevo Código. La revisión del papel actual de los principios. Las novedades: tratados sobre derechos humanos; valores y elemento “coherente” o “sistemático”.IV.- El deber de resolver de manera “razonable”. Viejo tema y nuevo standard: el concepto de “razonabilidad” en el horizonte de la filosofía jurídica contemporánea; las teorías de la argumentación y la constitucionalización del derecho privado. V.- El ejercicio de los derechos a la luz de la filosofía del nuevo Código. La buena fe y el abuso del derecho como continuación del aporte de la reforma de la ley 17.711. Las novedades: la situación jurídica abusiva; la posición jurídica abusiva de mercado; y el abuso individual de bienes públicos colectivos (ambiente y derechos de incidencia colectiva en general). VI.- Los nuevos derechos regulados en el Título Preliminar: derechos sobre el cuerpo y de las comunidades indígenas. VII.- Los tópicos clásicos del derecho civil en los títulos preliminares. Aspectos que conserva el nuevo Código: obligatoriedad de la ley; vigencia; modo de contar los intervalos en el derecho; inexcusabilidad; orden público y renuncia a los derechos; bienes y cosas susceptibles de valor económico. La novedad: el tema de la retroactividad y los efectos a las consecuencias y situaciones jurídicas existentes. El tópico de las normas más favorables al consumidor en las relaciones de consumo.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se evalúa por medio de un único examen final escrito, dividido en dos partes. Una, eminentemente teórica, deberá responder a alguno de los puntos del programa. Otra, práctica, en la que se suministrará un caso jurisprudencial (o una selección de considerandos de un fallo) y se invitará a los estudiantes a que efectúen consideraciones sobre el mismo, a la luz de los conceptos estudiados en el curso. La modalidad no será novedosa pues el contenido del curso ha sido permanentemente ilustrado con jurisprudencia de los tribunales.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se siguen los criterios establecidos en la reglamentación vigente, de suerte que la superación del máximo de ausencias permitido implica la pérdida de la regularidad y, por tanto, el abandono del curso.

560 Seminario de Investigación: MUJERES EN LAS PROFESIONES JURIDICAS (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Kohen, Beatriz

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS: Sensibilizar acerca de la situación de las mujeres en las distintas ramas de las profesiones jurídicas y estimular la reflexión de los efectos del género sobre el ejercicio profesional del derecho. Promover entre los/as alumnos/as un interés en la investigación empírica, transmitir algunas herramientas de investigación.

CONTENIDOS: El contexto teórico para el estudio de la participación de las mujeres en las profesiones jurídicas. Abordajes del tema de las mujeres en las profesiones jurídicas. Aspectos generales de la participación de las mujeres en el mundo del derecho a nivel global. Aspectos cuantitativos y sustantivos. Las mujeres en las distintas ramas del derecho en Argentina: la academia, la práctica privada del derecho y la justicia. El género en la enseñanza del derecho. Las abogadas y las mujeres en la justicia.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: La metodología del curso es teórico-práctica. La primer parte de la clase será utilizada para una breve introducción de la docente, la segunda a la discusión de lecturas y de las clases. Se presentará a los alumnos una lista de lecturas más reducida en español que se distribuirá semanalmente y otra más amplia en idioma inglés.

REQUISITOS EXIGIDOS: tener un promedio no menor a 7 puntos y haber aprobado las catorce asignaturas del Ciclo Profesional Común.

144 PROBLEMAS LINGÜÍSTICOS Y TEÓRICOS EN LA DEFINICIÓN DE DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Demczuk, Virginia

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Ante la inexistencia de un objeto empíricamente cognoscible, el Derecho, ha sido víctima de los derroteros de otras disciplinas científicas para superar la necesidad de definir su objeto de estudio. Por ello se encuentra ante una encrucijada de analizar y resolver, al momento de definir su objeto, problemáticas interdisciplinarias vinculadas a los ámbitos lingüísticos, teóricos y epistemológicos. A fin de comprender las dificultades en la construcción de una definición de Derecho, se procurará que el alumno pueda entender cuales son algunos de los principales problemas lingüísticos, semánticos y teóricos que impiden la elaboración de una única y común definición de Derecho. Frente a esta problemática se procurará que el alumno pueda motivarse mediante la reflexión al análisis y construcción de una definición de Derecho, para que a partir de este tópico pueda comprender la búsqueda permanente de los doctrinarios y teóricos del derecho. Es ese marco se intentará motivar la reflexión del alumno sobre la problemática en la elaboración del concepto “Derecho” en consonancia con los últimos aportes teóricos en esta materia.

CONTENIDOS: Primera parte: 1.- Los problemas lingüísticos y su influencia en la conformación de la definición del Derecho. Problemas lingüísticos: la consigna, discurso indirecto, contenido y expresión. La definición de tipo lingüístico, ontológico y terminológico. 2.- Problemas semánticos. Signos y símbolos, sentido y significado; vaguedad y ambigüedad. Definición informática, estipulativa y persuasiva. Lenguajes naturales, formales, ideales y técnicos. Lenguajes y metalenguajes. Segunda parte: 1.- problemas teóricos. Paradoja del sentido, teoría del discurso y pluralismo lingüístico. La interpretación. 2.- Principio de inconmensurabilidad de las teorías. Problemas para definir el Derecho. 3.- Pensar por problemas pensar por sistemas – sistemas axiomáticos antiguos y modernos. 4.- Teorías esencialistas y convencionalistas. 5.- Problemas para crear una definición de derecho. Problemática de la ciencia jurídica.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El curso se dictará complementando la exposición teórica del docente a cargo con textos literarios que permitan la activa participación de los cursantes en debates que faciliten la aplicación de la temática abordada.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: La evaluación consistirá en un primer parcial y un coloquio final individual, a modo de acreditar la comprensión de los contenidos expuestos en los ítems del programa.

149 PROBLEMAS LINGÜÍSTICOS Y TEÓRICOS EN LA DEFINICIÓN DE DERECHO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Demczuk, Virginia

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Ante la inexistencia de un objeto empíricamente cognoscible, el Derecho, ha sido víctima de los derroteros de otras disciplinas científicas para superar la necesidad de definir su objeto de estudio. Por ello se encuentra ante una encrucijada de analizar y resolver, al momento de definir su objeto, problemáticas interdisciplinarias vinculadas a los ámbitos lingüísticos, teóricos y epistemológicos. A fin de comprender las dificultades en la construcción de una definición de Derecho, se procurará que el alumno pueda entender cuáles son algunos de los principales problemas lingüísticos, semánticos y teóricos que impiden la elaboración de una única y común definición de Derecho. Frente a esta problemática se procurará que el alumno pueda motivarse mediante la reflexión al análisis y construcción de una definición de Derecho, para que a partir de este tópico pueda comprender la búsqueda permanente de los doctrinarios y teóricos del derecho. Es ese marco se intentará motivar la reflexión del alumno sobre la problemática en la elaboración del concepto "Derecho" en consonancia con los últimos aportes teóricos en esta materia.

CONTENIDOS: Primera parte: 1.- Los problemas lingüísticos y su influencia en la conformación de la definición del Derecho. Problemas lingüísticos: la consigna, discurso indirecto, contenido y expresión. La definición de tipo lingüístico, ontológico y terminológico. 2.- Problemas semánticos. Signos y símbolos, sentido y significado; vaguedad y ambigüedad. Definición informática, estipulativa y persuasiva. Lenguajes naturales, formales, ideales y técnicos. Lenguajes y metalenguajes. Segunda parte: 1.- problemas teóricos. Paradoja del sentido, teoría del discurso y pluralismo lingüístico. La interpretación. 2.- Principio de inconmensurabilidad de las teorías. Problemas para definir el Derecho. 3.- Pensar por problemas pensar por sistemas – sistemas axiomáticos antiguos y modernos. 4.- Teorías esencialistas y convencionalistas. 5.- Problemas para crear una definición de derecho. Problemática de la ciencia jurídica.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El curso se dictará complementando la exposición teórica del docente a cargo con textos literarios que permitan la activa participación de los cursantes en debates que faciliten la aplicación de la temática abordada.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: La evaluación consistirá en un primer parcial y un coloquio final individual, a modo de acreditar la comprensión de los contenidos expuestos en los ítems del programa

172 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bonetti, Eliana Gabriela

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 17:00 a 20:00hs

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. Permitido". 3.-Análisis del conflicto 3.1. Estática del conflicto. Los actores

del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intrasistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con la plataforma informática www.aygescon.com de educación a distancia como complemento de las clases presenciales, en la que los estudiantes deberán participar en foros de discusión organizados y coordinados por el profesor.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

183 TEORIA DEL CONFLICTO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bonetti; Eliana Gabriela

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 17:00 a 20:00hs

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. Permitido". 3.-Análisis del conflicto 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intrasistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con la plataforma informática www.aygescon.com de educación a distancia como complemento de las clases presenciales, en la que los estudiantes deberán participar en foros de discusión organizados y coordinados por el profesor.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

527 FUNDAMIENTOS DEL DERECHO AMBIENTAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Saulino, María Florencia

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Brindar los fundamentos teóricos que le permitan al alumno analizar las cuestiones filosóficas y éticas que plantean los problemas ambientales y las respuestas proporcionadas por el ordenamiento jurídico.

CONTENIDOS Este curso se propone explorar los fundamentos filosóficos del derecho ambiental. Su objetivo principal es proveer a los estudiantes de las herramientas filosóficas y éticas necesarias para el análisis de los problemas ambientales y las respuestas proporcionadas por el ordenamiento jurídico. Se abordarán, entre otros, los siguientes temas: (i) la tragedia de los recursos comunes: crecimiento de la población, contaminación y explotación de los recursos naturales; (ii) respuestas económicas a los problemas ambientales; (iii) otras respuestas desde el antropocentrismo; (iv) obligaciones para con las generaciones futuras; (v) el concepto de desarrollo sustentable; (vi) desafíos a la visión antropocentrista del derecho ambiental; (vii) biocentrismo; (viii) la biodiversidad y el valor de las especies; (xi) ecocentrismo; (xii) derechos ambientales y derechos de la naturaleza; (xiii) justicia ambiental; (xiv) los problemas ambientales y la idea de propiedad.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: De acuerdo al reglamento general de cursos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: La calificación final estará integrada de la siguiente manera: 40% participación en clase y 60% un trabajo final en el que se utilicen las herramientas adquiridas para el análisis de un problema ambiental.

851 TEORIA GENERAL DE LAS RELACIONES DE APROPIACION DE TRABAJO HUMANO (Interdepartamental).

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barcesat, Eduardo S.

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Análisis de las relaciones jurídicas de apropiación de la fuerza de trabajo ajeno a lo largo de la historia y su relación con el marco jurídico general. Se pretende a través de este curso el desarrollo de la conciencia crítica del alumno respecto de la relación entre modos de producción y la regulación jurídica de la apropiación de la fuerza de trabajo viviente y a su vez entre los modos de regulación y la superestructura constitucional.

CONTENIDOS: 1.- Sociedad humana y relaciones jurídicas. La existencia de clases como presupuesto del nacimiento de las relaciones jurídicas. La existencia como producción humana. 2.- La condición humana como historicidad. La historicidad de la ciencia en general y del derecho en particular. Los límites del individualismo metodológico: las teorías sobre el contrato social. La miseria de la epistemología: Popper. El idealismo metafísico de Kelsen y de los positivismos. 3.- Clases, relaciones de clase y lucha de clases. Conceptos. Hegemonía de clases. Coerción y consenso. El derecho como ideología. Clases, educación y trabajo. 4.- Las relaciones jurídicas de apropiación de la fuerza de trabajo ajena. La esclavitud, la servidumbre feudal, la servidumbre contractual, la locación de servicios y el contrato de trabajo. Continuidad y ruptura. Relación entre los modos de producción y los modos de apropiación de la fuerza de trabajo ajena. El marco constitucional general. 5.- La ciudad antigua. La autarquía de la polis y su influencia respecto de las relaciones de clase. Roma: La república. Clases sociales y las revueltas de los esclavos. El imperio. La crisis del medio y bajo imperio romano. La colocación y el colonato. Las Villas. El paso de la civilización litoral a la civilización mediterránea. La descomposición de las relaciones de producción prefeudales. La restauración carolingia. La anarquía del siglo X. La consolidación del modo de producción feudal y el paso de la relación del "hombre de otro hombre" a la vinculación con la tierra. La precaria. La ciudad medieval. El renacimiento de las relaciones mercantiles y la crisis del feudalismo. 6.- El capital mercantil. El absolutismo como necesidad del naciente capitalismo. La ruptura de las relaciones feudales: a) la crisis de la relación feudal y el renacimiento; b) la superpoblación de los campos; c) el nacimiento de los estados nacionales como marco del proceso capitalista incipiente; d) la servidumbre contractual. El nacimiento del contractualismo. La ilustración. Las revoluciones de 1640, 1688 y 1789. La independencia norteamericana. La formación de Latinoamérica. 7.- El capitalismo industrial. El capital y sus formas de aparición. El capital como ciclo. La "libertad" del trabajador en el sentido de la economía política. El contrato de locación de servicios. Conciencia de sí y para sí. Las revoluciones de 1830, 1848 y 1870. Carlos Marx. La dialéctica marxiana. La teoría de la plusvalía. Las contradicciones del sistema capitalista. 8.- Las divisiones de la 2ª Internacional: Bernstein, Kautsky y Lenin. Lenin y la revolución de 1917. El comunismo de guerra. La Nueva Economía Política (NEP). Los problemas de la construcción del socialismo en un solo país. El Diamat y Bujarin, La revolución permanente de Trotsky. La Filosofía de la praxis de Gramsci. El estructuralismo. 9.- Contrato de trabajo y relaciones de producción capitalistas. El taylorismo y el fordismo. Keynes y el New Deal. La crisis de 1973. La economía neoclásica. La caída del bloque del Este. El poscapitalismo. La disolución de los Estados Nacionales. Los límites del modo de apropiación fordista. El sujeto universal y derecho para todos. El derecho sin distinción de clases como heraldo de una sociedad sin clases. 10.- La huelga como libertad pública fundamental y como contrapoder. Reivindicación económica y reivindicación política. Las nuevas formas de acción de clase. Huelga, sindicatos y convención colectiva: relación genética y funcional. El sindicato: unidad y pluralidad sindical. La democracia sindical. La burocracia sindical. La convención colectiva: convención por actividad y por empresa. La convención colectiva como orden público de protección emanado de la clase. 11.- El contrato de trabajo y sus sujetos: el trabajador como existencia enajenada y el empleador como capital. El desocupado como trabajador desocupado. El trabajador como

trabajador colectivo. Nuevos movimientos sociales. La huida del contrato: la tercerización. La apropiación de la fuerza de trabajo a través del dependiente. La “autonomización” de quien entrega la fuerza de trabajo. Ideología judicial. 12.- Los poderes exorbitantes al régimen común de los contratos. Diferencia entre poder y obligación. Derecho de propiedad y poderes jurídicos. El absolutismo empresarial. Hacia una democratización de las relaciones de producción. La democracia obrera. La protección contra el despido arbitrario y el “derecho” a despedir. 13.- Libertad y alienación. La defensa de la juridicidad. La promesa de la Constitución del sujeto universal. El imperio de la ley como igualdad ante la ley. El devenir constitucional. La producción histórica del derecho. Hacia un Derecho para la liberación. La construcción del nuevo sujeto de la liberación.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.-

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El sistema de evaluación consta de un examen parcial escrito a mediados del cuatrimestre y la aprobación de una monografía al final del curso.-

259 INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Zuleta Puceiro, Enrique

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El objetivo general del curso es una introducción general a la teoría y la práctica de la interpretación judicial de la Constitución. El desarrollo del Curso apuntará a un análisis del panorama de las concepciones, debates e ideas generales acerca de la interpretación judicial de la Constitución, en el marco de los debates actuales en torno al papel del juez en el sistema institucional y la sociedad.

CONTENIDOS: Modulo I: PROBLEMÁTICA DE LA INTERPRETACION JUDICIAL. 1.-El problema de la interpretación en la teoría jurídica contemporánea. 2.- El contexto socio institucional de la problemática de la interpretación constitucional. 3.- Interpretación constitucional y Estado de Derecho. 4.- Interpretación y cultura jurídica. 5.- Interpretación y política en las democracias contemporáneas. 6.- Neo constitucionalismo e interpretación. 7.- Interpretación y calidad de las decisiones judiciales Modulo II: LA JUSTIFICACION DE LA DECISION INTERPRETATIVA. 1.-¿Qué hacen las Cortes cuando juzgan? 2.- Justificación y racionalidad. 3.- Teorías y perspectivas de la interpretación constitucional. a) Perspectivas “intencionalistas”. B) Perspectivas “textualistas”. C) Perspectivas “dinámicas”. 1 El discurso interpretativo. Naturaleza y proyecciones. 2.- Interpretación constitucional e interpretación de la ley. 3.- La decisión interpretativa. Modulo III: LOS ARGUMENTOS Y DIRECTIVAS DE LA INTERPRETACION CONSTITUCIONAL. 1.- Argumentos lingüísticos. 2.- Argumentos históricos 3.- Argumentos sistémicos. 4.- Argumentos teleológico/ evaluativos. 5.- Argumento “transcategorico de la intención del legislador. 6.- Argumentos retóricos. 7.- Las prácticas argumentativas. 8.- Máximas y principios de la doctrina judicial. 9.- Directivas de la interpretación operativa. Modulo IV. CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y GOBERNABILIDAD. 1. El debate en torno al control de Constitucionalidad 2. La perspectiva del Constitucionalismo Republicano 3. La Perspectiva del Populismo Constitucional

4. El debate sobre la “democratización del control constitucional”. 5. Balance y perspectivas.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se deberá aprobar un examen final y obtener al menos 4 (cuatro) puntos en la calificación. Se considerará también la asistencia y participación activa de los estudiantes durante todo el curso.

566 AREA: INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS CONCEPCIONES INTERPRETATIVAS.

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: López Ruf, Pablo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: El presente curso pretende: ser una contribución a la discusión actual en la teoría del derecho contemporánea y en la práctica constitucional en torno a los derechos fundamentales y su relación con las concepciones interpretativas en torno a los mismos y la incidencia que estas tienen en la delimitación de sus alcances. Analizar los distintos conceptos que se proponen de la noción derechos fundamentales. Analizar la noción de concepción interpretativa y sin ser exhaustivos revelar las propuestas por Dworkin y R. Alexy en sus obras más recientes. Analizar los derechos fundamentales: libertad e igualdad y los problemas implicados en los mismos. Mediante un estudio de jurisprudencia empírica analizar los casos constitucionales en que se ha presentado la problemática expuesta tanto en el ámbito nacional como en la Constitución de Alemania y de EEUU.

CONTENIDOS: La noción de derechos fundamentales su relación con los derechos. Distintas teorías en torno a la noción de derechos fundamentales. Clases y estructura de los derechos fundamentales. Los derechos fundamentales y su relación con las normas y los principios. La noción de concepción interpretativa. La concepción interpretativa del derecho como integridad. La concepción argumentativa de R.

Alexy en torno a los derechos fundamentales. La concepción interpretativa o argumentativa. Su función en los casos difíciles o duros y en la solución de conflictos interpretativos. La dignidad como derecho fundamental. Alcances. En la jurisprudencia de la CSJN y jurisprudencia comparada.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se propondrá un curso que se caracterice por la activa participación de sus miembros desde el primer día de clase. La intención es que el encargado del curso cumpla una función orientadora para plantear los temas y los problemas propuestos. Formular preguntas y analizar críticamente los argumentos que los cursantes formulen. Los temas que se despliegan se relacionarán de modo directo con los casos constitucionales más discutidos y relevantes que decidió la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los últimos años. Y también se analizará jurisprudencia comparada especialmente de Estados Unidos y Alemania. El análisis de casos nacionales y extranjeros posibilitará la discusión sobre las tesis implícitas que suponen. En tal sentido en la primera clase se suministrará la bibliografía que se discutirá en el curso y la tabla de casos jurisprudenciales nacionales y extranjeros que se analizarán. Se prevé que cada miembro realice con las herramientas teóricas analizadas, la investigación sobre un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Resultará de las calificaciones de las fases de la investigación, del trabajo a) la que deberán exponerse en los coloquios por grupos al exponer y discutir los avances programados, se realizarán tres coloquios en el cuatrimestre; b) de la intervención en clases preguntando, criticando, ofreciendo perspectivas diferentes a las ofrecidas; c) eventualmente para quienes no reúnan o alcancen las condiciones de promoción seis (6) puntos de calificación, habrá un coloquio final de evaluación.

039 EL SISTEMA CONFLICTO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Pi De la Serra, Juan

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: 1. PROPOSITOS (Desde el Profesor) - Mostrar el modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. - Identificar sus bases epistemológicas. Compararlo con otros modelos. - Mostrar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia. - Dotar al alumno de los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos. - Brindar un panorama de la situación actual en cuanto a la existencia de métodos de solución y resolución de conflictos y sus variantes, ofreciendo una instancia de reflexión sobre los mismos.- Ofrecer variedad de experiencias de aprendizaje, promoviendo la creatividad y los hábitos de convivencia y trabajo cooperativo. 2. OBJETIVOS (Desde el alumno) Que el alumno sea capaz de: - Comprender el Modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos, identificar sus bases epistemológicas y compararlo con otros modelos. - Valorar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia; incorporando los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos.

CONTENIDOS: 1. El objeto conflicto. 1.1. Una región ontológica inexplorada. 1.2 Derribando barreras conceptuales: A) El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; B) El amplio universo de lo permitido; C) Permitido versus permitido. *Bibliografía básica: Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 43 a 76.* 2. El abordaje a los conflictos. 2.1 La conducta humana y los sistemas de motivación de conductas. Evolución. 2.2 Modelos de abordaje a los conflictos: A) Modelos lineales; b) Modelos circulares; C) Revisión comparativa; C) Evolución de los modelos. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papel de trabajo Nro. 1".* 3. El sistema conflicto. 3.1 El Qué, el Por Qué, el Para Qué y el Cómo del sistema. 3.2 Los sujetos del sistema. A) Las percepciones; B) La alteridad del sujeto. 3.2.1. El sujeto actor: A) Actores individuales: a) Persona y personaje; b) La persona en el conflicto interpersonal. Fases de desarrollo; c) El comportamiento humano; d) Fuentes de información: d.1) De la parte como sujeto; d.2) De las áreas de carencia; d.3) De la persona en situación; d.4) De los métodos para conducirse en el proceso. B) Simple pluralidad de actores C). Actores colectivos organizados: a) De hecho; b) Juridicamente. D) Los Bandos: a) De un solo actor; b) Multiplicidad de actores y bipolaridad. 3.2.2. El sujeto operador: A. El lugar del sujeto en el sistema. B. La función del sujeto en el sistema. Fuerzas contextuales y fuerzas implicativas: Conducirse en contexto y conducirse hacia el contexto. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papeles de trabajo Nros. 2 y 3" Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 111 a 132. Balbi, Eduardo R. y Crespo, María F., "Capturando el futuro", Editorial Formato, Buenos Aires, 1997, páginas 89 a 105 y 115 a 139.* 1. El modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. 1.1 Estructura. 1.2 El funcionamiento del sistema. Ejes y fases del modelo. 4.2.1. Fase de Análisis. Primer eje vertical: Deconstrucción del Conflicto: A) El Qué: a) El lugar de los conflictos. Las narrativas: cuestiones de estructura; b) Análisis de la estructura del discurso: El guión o trama, el rol o posicionamiento, El tema. Los discursos dominantes. B) Una dificultad: Ausencia de estructura. Recursos

para estructurar: la formulación y el tipo de preguntas. C) El Por Qué o las hipótesis de conflicto: a) Hipótesis comunicacionales. Prevenciones: La comunicación directa: finalidades; los contenidos de la comunicación. Información y comunicación. Conceptos, diferencias y contenidos; El circuito, los niveles, los axiomas y los trastornos de la comunicación; b) Hipótesis de legitimación: la deslegitimación: formas; c) Hipótesis de significación: Percepción y significado: reglas de acción y reglas de significado. D) Análisis estático y dinámico del objeto: a) Estática del conflicto: Las metas u objetivos de los actores; La obtención de la meta: el poder; Percepción y conciencia del conflicto: diferencia y relevancia para la operatividad del conflicto. Juegos, relaciones sociales y conflicto; b) Dinámica del conflicto: La conducta en acción: Intensidad del conflicto: escalada y desescalada; Variables de la conducta conflictiva; Dimensiones del conflicto. E) Los terceros en el conflicto. Concepto. El magnetismo conflictual. Terceros que intervienen en la resolución y terceros que participan en el conflicto. Triadas y coaliciones: Clasificación de las triadas; La distribución del poder dentro de las triadas. Tipología. Las triadas organizacionales; La formación de triadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y triadas espontáneas. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papel de trabajo Nro. 4". Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 37 a 40, 185 a 186, punto A.1, 196 a 200 y 205 a 207. Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 77 a 196. 4.2.2. Fase de Gestión. Segundo eje vertical: Reconstrucción de la relación. Estrategias para superar las hipótesis. A) Hipótesis comunicacionales: Asegurar la comunicación: Los niveles de escucha. La escucha activa, la paráfrasis, el resumen; Evitar escaladas: lo corporal, la palabra, los gestos, la postura, la atribución de responsabilidades; La circularización del conflicto. Las preguntas circulares. B) Hipótesis de legitimación. La connotación positiva: El reposicionamiento, el cambio de las "palabras clave", la atribución de nuevos rasgos, sentimientos y valores. El reencuadre de los hechos o contenidos del conflicto; La recontextualización de la situación de conflicto; La externalización; Las explicaciones negativas. C) Hipótesis de significación: La reformulación del/los problema/s. La alteración de las reglas de interacción. La historia alternativa. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 186 a 187, punto A.2, 189 a 205 y 208 a 224. 4.2.3. Tercer eje vertical: Construcción de la solución. La etapa final de los conflictos. A. Somera conceptualización de los métodos de solución o resolución de conflictos. Problemas de terminación. Los modos de terminación o resolución. Los métodos de resolución y su sistematización. B. Métodos básicos. C. Variantes de los métodos básicos. *Bibliografía: Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 197 a 210. Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 299 a 309.***

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: 1.- Las clases se desarrollarán sobre la base de la estrategia de enseñanza Exposición Dialogada, trabajos prácticos de los alumnos y reconstrucción de la teoría a partir de la producción de los alumnos en esos trabajos, cuya finalidad es aclarar las dudas y recrear la teoría impartida; centrando el proceso enseñanza-aprendizaje en ciertos conceptos claves para el Modelo. 2.- El abordaje del contenido será de tipo espiralado, considerando la construcción progresiva del conocimiento, saberes previos, intereses y necesidades de los alumnos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases. No se aceptarán certificados justificativos de las faltas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se adopta el sistema de escala numérica del 1 (uno) al 10 (diez). El alumno será evaluado en tres instancias: a) Por la nota de cursada, que surgirá de un promedio de las notas obtenidas en los cuatro trabajos grupales que componen la actividad de integración de la materia, consistente en la aplicación de la teoría a la práctica a través de un caso de conflicto que proveerán los docentes. B) Por el promedio de las notas obtenidas en dos parciales teóricos, escritos e individuales. Para poder defender el trabajo final los alumnos deberán haber aprobado la instancia teórica. C) Por la elaboración y defensa de un trabajo final grupal que los alumnos deberán elaborar eligiendo un conflicto real. Esta defensa operará como examen final. La nota final surgirá del promedio de a), b) y c), para cuya determinación se ponderará a cada una de las tres instancias con los siguientes valores relativos: Instancia a): 30%; Instancia b): 40%; Instancia c) 30%.

499 ETICA PROFESIONAL: ABOGACIA Y DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Braga Beatove, María Celeste.

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El curso tiene como objetivo principal la reflexión acerca del rol de la abogacía en una democracia constitucional, tanto en un plano justificatorio o de ética normativa como en el plano de la ética en un sentido práctico. El curso partirá de un diagnóstico de la práctica local y explorará las exigencias de nuestra democracia constitucional para el ejercicio profesional en sus diferentes roles (abogados asesores, litigantes, jueces, académicos, funcionarios públicos, etc). Esa reflexión irá acompañada de ejercicios prácticos para el desarrollo de destrezas para el ejercicio profesional responsable con el fin de que los estudiantes obtengan las herramientas necesarias para la evaluación y toma de decisiones frente a los posibles conflictos éticos que pueden llegar a presentarse en la práctica de la profesión.

CONTENIDOS: Diagnóstico de la práctica jurídica y de la profesión en Argentina. La autoridad del derecho. Anomia. Los 3 déficits de la profesión: prueba, argumentación y anomia. Los abogados como grupo: el Colegio, autoregulación y sistemas de responsabilidad. Ideal regulativo: la práctica constitucional. Las exigencias del derecho y el rol de los abogados: entre el interés público y el interés del cliente, la construcción de una práctica constitucional. Ética profesional: recuperar la dignidad de la abogacía. La práctica profesional a la luz del ideal regulativo en sus diferentes roles: jueces, abogados litigantes, abogados del estado, abogados que representan al estado, académicos, funcionarios públicos, etc. La temática se abordará a partir de casos concretos promoviendo la relectura y aplicación de las normas que regulan la profesión para la toma de decisiones consistentes con el ideal de la democracia constitucional.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: curso presencial. Se requiere un 75% de asistencia a clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación escrita domiciliaria.

837 LA CONSTRUCCION DE LA LEGITIMIDAD DEL DERECHO EN LA ARGENTINA

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Bohmer, Martín

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MIÉRCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

872 ESTUDIOS CRITICOS DEL DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Arrimada, Lucas

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El objetivo del curso es que las/los alumnas/os adquieran conocimientos de conflictos de la teoría del derecho contemporánea, desde la perspectiva de la teoría crítica y filosofía política (clásica y contemporánea); para poder argumentar y reflexionar sobre estos temas, colaborando como (actuales o futuros) operadores del derecho al fortalecimiento del sistema democrático y al Estado de Derecho. Sin querer ni poder ser exhaustivos podríamos enumerar algunos temas a tratar durante la cursada: la educación legal en las escuelas de derecho, la interpretación de la ley, la organización de poderes en la Constitución Nacional, la democracia y sus instituciones, el poder judicial y sus "dificultades" y "debilidades", las relaciones internacionales, la pobreza y la (des)igualdad, el feminismo, el debate en torno al aborto, la eutanasia, la pena capital, el autogobierno y la (des)obediencia al derecho, el derecho a resistir el derecho, perspectivas (siempre) críticas en torno al derecho procesal y al derecho de familia, nuevas miradas sobre el derecho laboral, los derechos sociales y el derecho penal, entre otros ejes de discusión.

CONTENIDOS: Uno de los desafíos más grandes y más interesantes de la Teoría del Derecho consiste en explicar las relaciones que el derecho tiene con la política y con la moral. Especialmente la posibilidad de reconciliar el carácter autoritativo o institucional de estas diferentes esferas con la justificación de la autoridad política. En última instancia, la posibilidad de que desde dichos ámbitos podamos obtener razones para actuar. El curso se propone tomar este tema y esta oportunidad – como una extraordinaria excusa – para ver disparar el debate sobre la interconexión, superposición e identidad de las esferas de Derecho, Moral y Política, en diversos tópicos y problemáticas de actualidad. Con ese objetivo analizaremos las diferentes explicaciones de las relaciones entre política y derecho, haciendo hincapié en las teorías de la moralidad política y de la autonomía de lo político tal como suelen ser defendidas por ideologías y corrientes de pensamiento tales como el liberalismo, decisionismo, utilitarismo, deontologismo, positivismo y el iusnaturalismo, y en conceptos y cuestiones tales como las teorías constructivistas, la justificación de la democracia, el papel de las instituciones políticas y judiciales. Algunas/os de las/los autores que veremos: Jorge Luis Borges, Franz Kafka, Jacques Derrida, Carlos Nino, Jürgen Habermas, John Rawls, Catherine Mackinnon, Enrique Marí, Immanuel Kant, George Steiner, Ronald Dworkin, Gerald Cohen, Karl Marx, Duncan Kennedy, Carl Schmitt, Robert Dahl, entre algunos otros/más. Para ese objetivo el curso utilizará clásicos del Cine, Novelas y cuentos para ejemplificar situaciones que serán interpretadas desde las teorías críticas del derecho. Una breve lista de los films: Crímenes y pecados (1989) de Woody Allen, The Paper Chase (1973) de James Bridges, The People vs. Larry Flint (1996) de Milos Forman, Dr. Insólito (1964) de Stanley Kubrick, El Proceso (1962) de Orson Welles, La Corporación (2004) de Costa-Gavras, El hombre elefante (1980) de David Lynch, Oliver Twist (2004) de Roman Polanski, Tres Colores: Blanco (1994) de Krzysztof Kieslowski, entre varios otros más. Simultáneamente a estos autores de filosofía política se les adjuntará la bibliografía de los pensadores locales e internacionales para poner en perspectiva, enfocando los problemas y señalando casos de estudios, los problemas teóricos. El curso también dejará un espacio para que los estudiantes formulen propuestas de trabajo sobre temas específicos coordinados por el docente para incentivar las actividades de investigación de los estudiantes en el ciclo de especialización.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia obligatoria al 75% de las clases, el cumplimiento del 90% de las modalidades de trabajo, entregar el 75% de los trabajos prácticos, debiendo presentar el 85% en término, y la presentación a las evaluaciones.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación se realizará a través de un o dos examen parcial recuperable. Para la aprobación de la cursada será necesario haber aprobado el examen parcial con una nota mínima de 4 y haber cumplido con el 75% de asistencia a clases, lecturas y participación en clase. También se programarán reseñas y trabajos prácticos de ciertos específicos materiales / tópicos. El valor de la participación en clase se reflejará en la nota final de la cursada. Tomando en cuenta (I) la participación activa en el análisis y discusión de los temas propuestos a través de la formulación de afirmaciones y preguntas que contribuyan a lograr entre todos un aprendizaje colectivo y (II) la capacidad de argumentar y contra-argumentar en favor de las afirmaciones sostenidas.

569 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y REQUERIMIENTOS PARA UNA POLÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS (Interdepartamental)

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barcesat, Eduardo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El CPO propone un conocimiento integral de la problemática de los derechos humanos, superando metodologías que sólo se detienen en el conocimiento de los textos normativos que refieren a los derechos humanos. El alumno debe conocer de la dificultad de establecer un campo propio de los derechos humanos, diferenciados del de los derechos subjetivos, pero que debe lograr y afianzar su individualidad, su estructura propia, en sistemas normativos diseñados en el cuño y matriz de los derechos subjetivos. El CPO propone un abordaje que posibilite al alumno diferenciar estas estructuras diversas, la de los derechos humanos respecto la de los derechos subjetivos, para así poder comprender los requerimientos de una política de derechos humanos, entendiendo por política de derechos humanos el poder llevar la realización de estos derechos al mundo material y cotidiano en que se desarrolla la vida de los individuos y de los pueblos. Es fundamental, para ese propósito, dar cuenta de lo que identificamos como obstáculos epistemológicos y obstáculos estructurales, que impiden la realización de los derechos humanos. Esta propuesta de abordaje se encuentra en estrecha consonancia con la postura de los expertos de la ONU que señalan que el objetivo en materia de derechos humanos, para este Siglo XXI, no es el de performar una nueva Declaración Universal de Derechos Humanos, sino realizar esos derechos que se vienen proclamando en textos internacionales solemnes pero que no han logrado transformar la realidad social y la existencia de los pueblos y los individuos. El CPO, asimismo, propone una sólida capacitación del alumno en el ejercicio de la defensa y reclamación de efectividad de los derechos humanos, tanto en el plano nacional como regional e internacional. El derecho es aquel que se realiza, y a ese objetivo tiende la capacitación que se brinda en el CPO. Finalmente, que se aguarde algo más del cursante, y es el lograr una motivación, una adhesión emocional a la lucha por los derechos humanos, el vivirlos y vivenciarlos como socialmente obligatorios

CONTENIDOS: 1.- Problemas de fundamentación de los Derechos Humanos, en la filosofía jurídica y en la teoría social; las distintas concepciones. Los datos fundamentales de la conceptualización de los Derechos Humanos. 2.- ¿Catálogos de Derechos Humanos, o Políticas de Derechos Humanos? Requerimientos de una política de derechos humanos: el acceso al derecho; el derecho como obligación de resultado garantizado por el Estado; la permanencia en el goce efectivo del derecho; la no afectación arbitraria. 3.- El acceso al derecho; pieza clave de la Política de Derechos Humanos. De la formulación lingüístico-normativa a la realización del Derecho; propuestas y modelos. Obstáculos estructurales y epistemológicos. 4.- Las formas jurídicas de tutelas de los derechos humanos. Amparo, hábeas corpus y hábeas data. La Reforma Constitucional de 1994; la incorporación Constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos y la regulación Constitucional de los institutos de tutelas jurisdiccional. Normas reglamentarias. Conflictos epistemológicos. 5.- Los mecanismos internacionales y regionales de tutela de los Derechos Humanos. Denuncias y consultas ante los organismos supra- nacionales. Los precedentes emanados de los órganos jurisdiccionales supra- nacionales.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Sin perjuicio de la regularidad de cursado que debe satisfacer el alumno, en cuanto a su asistencia y a los exámenes que debe aprobar, conforme la reglamentación de los CPO, es habitual en estos cursos el realizar prácticas institucionales de defensa de los derechos humanos; esto es, de los de incidencia pluripersonal o colectiva. El alumno debe conocer todas las dificultades que son habituales en la tramitación de acciones tuitivas de los derechos humanos, y las exigencias del arte de la defensa de estos derechos. La experiencia de estos CPO es el alto grado de compromiso que adquieren los alumnos con la defensa de los derechos humanos.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Alumnos regulares que hayan cursado el C.P.C.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El diseño y presentación de una acción tuitiva de Derecho Humanos, que se elaboran durante el dictado del curso y un examen teórico oral a la finalización del mismo.

641 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Más, Analía

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Iniciar al alumno en el estudio de las modernas corrientes lingüísticas contemporáneas a través del análisis de una selección de las principales fuentes primarias.

CONTENIDOS: La interpretación en las concepciones clásicas y modernas. La lingüística en el siglo XX. El llamado "sentido literal". Semiosis ilimitada y semiosis hermética. Racionalidad hermenéutica. Semántica, pragmática y semiótica del texto. El realismo norteamericano.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Los comunes al Ciclo Profesional Orientado.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Lectura y análisis en clase de las fuentes primarias, previa introducción general sobre el tema. Se debatirán ciertas polémicas clásicas. Se utilizarán fallos de jurisprudencia para ordenar la discusión.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Se promediarán cuatro evaluaciones: dos de trabajos prácticos, una conceptual y coloquio final. Promoción con cuatro puntos.

899 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cárcova, Carlos

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: 1.- Promover la reflexión sobre las limitaciones de los paradigmas iusfilosóficos tradicionales para afrontar la complejidad del derecho actual. 2.- Cuestionar el monopolio del Estado como sujeto creador de derecho. 3.- Revisar el papel de los diversos actores jurídicos y sociales en el proceso de producción del discurso jurídico.

CONTENIDOS: 1.- La problemática de la interpretación y su desarrollo histórico. Dimensiones epistemológicas y políticas (Enrique Mari; Carlos Cossio). 2.- La actividad judicial. Aplicación / creación del derecho. Racionalidad y arbitrio judicial. El giro lingüístico (H. Kelsen, D. Kennedy y H.L. Hart). 3.- Discurso jurídico y discurso social. Las funciones del derecho. Desicionismo vs. Garantismo (C. Cárcova, A. Ruiz, R. Dworkin, F. Kafka) 4.- El giro semiológico. La interpretación como función social. El papel de los jueces y la circulación de sentido (F. Ost, A. Ruiz, C. Cárcova).

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Se alternarán clases magistrales y participativas, privilegiando los desarrollos teóricos en la primer parte del curso y el análisis de casos prácticos en la segunda.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: La evaluación se realizará a través de presentaciones orales, trabajos prácticos semanales y dos exámenes parciales. Los alumnos que no alcancen un promedio de seis puntos, deberán rendir un examen final.

859 TEORIA DE LA JUSTICIA DISTRIBUTIVA.

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barbarosch, Eduardo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Los objetivos de esta propuesta tienden a introducir a los alumnos por medio del aprendizaje, el análisis, y la discusión crítica con las teorías contemporáneas más relevantes de la justicia que tienen un fuerte impacto en la vida social. Por otra parte se intenta mostrar aproximaciones posibles entre ética, política y derecho.

CONTENIDOS: 1.- Consideraciones, metas – éticas sobre las concepciones de justicia. 2.- Las concepciones tradicionales del contrato social. Las concepciones modernas del contrato social. el constructivismo ético. Las críticas comunitaristas. 3.- La justicia como equidad y su contraste en las concepciones utilitaristas e intuicionistas. 4.- Justicia formal y sustancial. Los dos principios de justicia en la teoría de John Rawls. La concepción general y especial de justicia. El orden serial de los dos principios. 5.- Interpretaciones del segundo principio de justicia. La igualdad democrática. Razones a favor del principio de diferencia. 6.- La posición original. Circunstancias de la justicia. Las restricciones formales del concepto de lo justo. El velo de la ignorancia. 7.- La concepción de Nozick sobre la "justicia distributiva". La teoría distributiva. Principios históricos y de resultado final. La teoría de la adquisición de Locke. Críticas a la teoría de Rawls. Reflexiones críticas sobre ambas teorías. 8.- Instituciones. Igualdad y libertad. La secuencia de cuatro etapas. La prioridad de la libertad. Porciones distributivas. 9.- El concepto de justicia en la economía política. Sistemas económicos. Instituciones básicas para obtener una justicia distributiva.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 70 % de asistencia.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El trabajo en clase se desarrolla por exposiciones del profesor y de los alumnos, estas últimas sobre la base de lecturas cuya bibliografía es indicada al comienzo del curso. Se requiere de los alumnos un análisis crítico de las teorías analizadas.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Las evaluaciones son dos evaluaciones parciales y un coloquio final. Aprobadas las evaluaciones parciales y el coloquio final el alumno alcanzará la promoción.

1874 ACTUALIDAD DE LA TEORIA EGOLOGICA DEL DERECHO DE CARLOS COSSIO

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Méndez, Héctor

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento

838 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Méndez, Héctor

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El objetivo central de la enseñanza es fortificar la función y capacitación del abogado como estamento del control de constitucionalidad, en estrecha correlación con el deber ético de la abogacía comprendido por la defensa del estado de derecho.

CONTENIDOS: Unidad 1.- Derecho y lenguaje, relaciones. Lenguaje objetivo y meta lenguaje. La relación de designación: exigencias de correspondencia bi – unívoca. La usurpación semántica en la teoría del derecho y frente a las situaciones de excepcionalidad institucional. Unidad 2.- La función de legitimación del discurso jurídico. Derecho y control social. Comunicación y control social. Los nuevos paradigmas de la acción comunicativa. Unidad 3.- El concepto de validez del derecho. Validez e interpretación. Las distintas corrientes y posturas acerca de la interpretación del derecho. Racionalidad y discrecionalidad en la función interpretativa. La dogmática jurídica. Unidad 4.- Examen de la praxis interpretativa: a) ¿aplican los jueces la Constitución?; b) Cumplir la ley y violar la constitución, un drama cotidiano; c) Los obstáculos epistemológicos en la función de interpretar los cambios normativos; d) Los desafíos de la reforma constitucional de 1994; e) El control de constitucionalidad: exigencias; f) Las llamadas “cuestiones políticas” no justiciables.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El proceso de aprendizaje se desarrollará interesando al alumno en adquirir un instrumental teórico que perfeccione su habilidad argumental y como intérprete del lenguaje del derecho. Se examinarán y debatirán fallos arquetípicos en sus debilidades argumentales y falta de consistencia lógica a modo que el alumno pueda detectar los vicios más frecuentes en la función de aplicar el derecho. La evaluación se efectivizará en base a un examen sobre los contenidos teóricos de la enseñanza y la crítica sobre fallos.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

871 LOS ESPECTROS FANTASMATICOS DEL DISCURSO JURIDICO: DE LA DICTADURA A LA GLOBALIZACION

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santagata, Florencia

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: Contribuir a la reconstrucción de la memoria histórica y de la cultura jurídica, para que a través del desarrollo de un sentido crítico, se puedan dilucidarse los puntos de continuidad y quiebre desde la dictadura militar hasta el presente.

CONTENIDOS: Módulo 1.- Conceptos teóricos generales y base epistemológica (...). Módulo 2.- Taller de análisis. La praxis jurídica en el ámbito histórico- social (...). Consultar al Departamento detalles de los contenidos.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: En el primer módulo se analizarán textos teóricos y su relación con la realidad sociojurídico. En el segundo módulo se realizarán talleres de análisis, debate con “material en crudo”, en referencia a las tres etapas indicadas. La elaboración se efectuará en forma grupal y crítica, a partir del estudio de: artículos de diario, revistas, documentos históricos, sentencia judicial, propagandas televisivas, programas de radio y televisión, textos literarios, películas, etc.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Según el reglamento.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se tendrá en cuenta la participación, crítica y debate en clase. Primera parte: coloquio. Segunda parte: ensayo o trabajo de campo con defensa oral.

487 INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL: DE SUS PRINCIPIOS FILOSOFICOS A LA APLICACIÓN JURISPRUDENCIAL (Interdepartamental)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rabbi Baldi, Renato

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 20:00 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: El tópico de la interpretación jurídica ocupa un lugar central en la teoría del derecho; en el derecho constitucional y en todas las asignaturas dogmáticas (como lo muestra, para solo brindar un ejemplo, el Título Preliminar del recientemente aprobado Código Civil y Comercial de la Nación). En ese contexto, la creciente constitucionalización del derecho conduce a que la interpretación de carácter constitucional ocupe un lugar privilegiado en la teoría y, en especial, en la práctica jurídica (como se advierte del examen de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación). El objeto de este curso es dar cuenta de esa centralidad (de la interpretación, en general, y de la interpretación constitucional, en particular) a partir del análisis de diversos planteamientos teóricos, los que se sitúan en correspondencia con fallos, en especial, de nuestro Alto Tribunal. El curso procura enseñar la dimensión teórica de la práctica jurídica y la inescindible vinculación práctica de la teoría jurídica.

CONTENIDOS: I. Presupuestos filosóficos de la labor interpretativa: examen de algunas corrientes A) La teoría de la interpretación en el Positivismo jurídico. 1) La noción de ciencia del Positivismo jurídico. Su concreción en la "Dogmática Jurídica". 2) Presupuestos básicos de la Dogmática Jurídica en materia de interpretación. 3) La práctica interpretativa de la Dogmática Jurídica: a) Directivas de interpretación ante la imperfección u oscuridad de las normas. b) Directivas de interpretación ante el silencio de las normas. A) La teoría de la interpretación en el iusnaturalismo jurídico. 1) La interpretación como diálogo entre norma y caso: hacia el "olvido" de la aplicación. 2) El ordenamiento jurídico como conjunto de reglas y principios. 3. La práctica interpretativa en el iusnaturalismo jurídico. a) Directivas de interpretación "extranormativas". b) Directivas de interpretación "intranormativas". c) Directivas de interpretación "extra" e "intra" normativas. A. La teoría de la interpretación en la Hermenéutica filosófico-jurídica. 1. El "Círculo Hermenéutico". 2. El condicionamiento personal e histórico del comprender. 3. La práctica interpretativa en la Hermenéutica filosófico-jurídica. a) El círculo entre "precomprensión" y texto. b) Sobre el concepto de texto; "pretexto" y "contexto". c) La precomprensión como "anticipo del sentido" de un texto. d) La precomprensión como expectativa de la corrección o justicia del texto develado. e) Precomprensión y justicia en el proceso de selección de las directivas interpretativas. f) La dimensión Hermenéutica de las directivas de interpretación "histórica"; de "autoridad" y "pragmática" o "por las consecuencias" II. La Interpretación Constitucional. A) Peculiaridad de la interpretación constitucional. 1. La interpretación según la índole de la Constitución. 2. Sujetos o agentes de la interpretación constitucional. 3. Sobre el sentido y la posibilidad de una interpretación "auténtica". 4. La noción de "plenitud de la Constitución". 5. El carácter normativo de la Constitución. 6. Sobre la función de los preámbulos en la Constitución. 7. El distingo entre la interpretación de la Constitución y la interpretación de las leyes. 8. La interpretación del ordenamiento jurídico "de conformidad" con la Constitución. A) Directivas de interpretación constitucional. 1. Directivas de Interpretación "material" de la Constitución. a) La interpretación de acuerdo "con los valores" de la Constitución. b) La interpretación según la "máxima funcionalidad del régimen político". c) La interpretación según las "consecuencias sociales". e) La interpretación contextual: ¿se aparta del juicio del constituyente o le es fiel en razón de las circunstancias actuales?. 1. Directivas de interpretación "formal" de la Constitución. a) La interpretación literal. b) La interpretación según la "voluntad" del constituyente. c) La interpretación teleológica d) La interpretación histórica; e) La interpretación dinámica; f) La interpretación mutativa; g) La interpretación "orgánica"; "sistemática" o "armonizante". Su papel en la superación del denominado "conflictivismo" II. La práctica constitucional 1.- La Constitución como "norma"="principios" -Casos: "Cancela" (Fallos: 321:2637) y "A., J. H. en G., D. R." (Fallos: 321:2558) -Bibliografía específica: Cianciardo, Juan, "La Corte Suprema y el constitucionalismo de principios", *El Derecho*, Buenos Aires, t. 182-693. 1.- La interpretación de la Constitución como "norma" suprema -Casos: "Mill de Pereira" (Fallos: 324:3219) y "Banco Comercial de Finanzas SA" (Fallos: 327:3117) -Bibliografía específica: Vigo, Rodolfo Luis, *Interpretación Constitucional*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1993, 107-116. 1.- La interpretación "dinámica" de la Constitución. Casos: "Kot" (Fallos: 241:291) e "Itzkovich" (Fallos: 328:566) Bibliografía específica: - Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, "La teoría de la interpretación judicial en Cossio y Betti: coincidencias y actualidad de dos perspectivas contemporáneas", *La Ley*, Buenos Aires, 2005-A-1148-1168 (reproducido en "Revista Chilena de Derecho", vol. 32, n° 1, pp. 139-168) y -Vigo, Rodolfo Luis, *Interpretación Constitucional*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1993, pp. 159-167. 1.- La interpretación de los derechos constitucionales Casos: "S.V. c/ M. D. A." (Fallos: 324:975) y C.S.J.N., "Gottschau, Evelyn P. c/Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires", sent. del 8/8/06 (La Ley, Buenos Aires, 25/10/06). Bibliografía específica: - Atienza, Manuel, *Sobre lo razonable en el derecho*, "Revista Española de Derecho Constitucional", 9, 27, septiembre-diciembre, 1989, pp. 93-110; -Atienza, Manuel, "Los límites de la interpretación constitucional. De nuevo sobre los casos trágicos", *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, 1, 1997, pp. 245-265; -Toller, Fernando, "Propuestas para un nuevo modelo de interpretación en la resolución de conflictos entre derechos constitucionales", *Anuario de Derecho*, Buenos Aires, t. 4, pp. 225-252. 1.- La interpretación de las normas infraconstitucionales "de conformidad" con la Constitución Casos: "Iachemet" (Fallos: 316:779) y "Rinaldi, Francisco c/Guzmán Toledo, Ronal" (sent. del 15/3/07). Bibliografía específica: -Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, "La Corte Suprema como 'poder del Estado' y el desarrollo de las garantías constitucionales", *Jurisprudencia Argentina*, Buenos Aires, 2003-IV, fascículo n 9, pp. 49-61. 1.- La interpretación originalista de la Constitución estadounidense y argentina. Caso: "Jueces en comisión"

(Fallos: 313:1232) Bibliografía específica: L. LAISE, "Aquí y allá: Los caminos del 'nuevo originalismo' en Estados Unidos y Argentina", (Mayo 29, 2014). Disponible en SSRN: <http://ssrn.com/abstract=2443596> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2443596>. 1.- El "constitucionalismo viviente": causas, naturalezas y límites. Una visión del derecho comparado. Caso: C. Nac. Crim. y Corr., sala 6ª, 04/03/1999, "Lanata, Jorge", JA 1999-III-237. Bibliografía específica: M. CARBONELL, "Sobre la Constitución Viviente", *Revista Facultad de Derecho y Ciencias* 42/117 (2012) 347-357. [Medellín, Colombia]

1.- La disputa entre el "control de constitucionalidad" y el "control de convencionalidad" y el papel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en nuestro sistema jurídico. Caso: Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), "Espósito, Miguel A. s/incidente de prescripción", sent. del 23/12/04 (Fallos: 327:5668). Bibliografía específica: Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, "Eficacia de las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, frente a las decisiones internacionales", *XXVII Congreso Nacional de Derecho Procesal. Una sentencia cumplida es un derecho escuchado*, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, pp. 245-257. 1.- La polémica en torno de los derechos a la "salud" de la mujer; a la formación de una familia y a la "vida" e "integridad física" de los embriones en las técnicas de fecundación asistida. Caso: Cám. Fed. Salta "R. c/Obra Social Poder Judicial de la Nación", sent. del 3/9/10, JA, 2010-IV-72. Bibliografía específica: Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato/Fleming, Eugenia, "El derecho a la vida en el caso Artavia Murillo vs. Costa Rica (CIDH)", en prensa en Palacio de Caeiro, Silvia, *Derechos Humanos*, La Ley, Buenos Aires, 2015. 1.- La cuestión de la permisibilidad del aborto a consecuencia de violación de mujer capaz e incapaz y ante los casos de anencefalia y el derecho del *nasciturus* Caso: CSJN, F.259.XLVI "F.A.L. s/medida autosatisfactiva", sent. del 13/3/12 (Fallos: 335:197). 1.- Bibliografía específica: Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, "El aborto no punible en la Argentina: consideraciones sobre el sentido de la norma permisiva y prospectivas desde una filosofía del derecho constitucional, a partir del caso "F." de la Corte Suprema", *Pensar en derecho*, número 0, año 1, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, pp. 331-378. 1.- Bases para una teoría iusnaturalista de la interpretación constitucional de los derechos fundamentales. La prioridad de la referencia por sobre el significado. La conexión entre derecho y moral en la interpretación constitucional. La revisión de la tesis de la fidelidad. Caso: "PGA Tour, Inc. v. Martin", 532 U.S. 661 (2001) [extractos traducidos] Bibliografía específica: M. S. MOORE, "Interpretación constitucional y aspiración a una sociedad buena. Una justificación de la teoría iusnaturalista de la interpretación constitucional" (trad. P. Zambrano), *Anuario da Faculdade de Direito da Universidade da Coruña* 9 (2005) 551-576. Bibliografía básica -Calvo García, Manuel (ed.), *Interpretación y argumentación jurídica*, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1995. -Cianciardo, Juan, *El conflictivismo en los derechos fundamentales*, Eunsa, Pamplona, 2000. -Fernández Segado, Francisco, "Reflexiones en torno a la interpretación de la Constitución", en *Interpretación Constitucional. Una aproximación al debate*, Revista Constitucional, 2, Sucre, 1999, pp. 1-29. -Guastini, Ricardo, *Estudios sobre la interpretación jurídica*, Porrúa, 2º, México, 2000. -Páramo Argüelles de, Juan Ramón, "Razonamiento jurídico e interpretación constitucional", *Revista Española de Derecho Constitucional*, 1988, pp. 89-118. -Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato, *La interpretación del derecho de acuerdo a "equidad" en la reciente jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia argentina*, "Persona y Derecho", 40*, 1999, Estudios en Homenaje al Prof. Javier Hervada, pp. 445-486. Ibid. *La ciencia del derecho como saber retórico-tópico: el planteamiento de Theodor Viehweg*, "El Derecho", Buenos Aires, 1999, t. 185-1270. -Ibid., *La Hermenéutica filosófica y el dilema de las decisiones "objetivamente correctas"*, "Anuario de Filosofía Jurídica y Social", Abeledo Perrot, Buenos Aires, 21, pp. 143-160. -Ibid., *Precomprensión y jurisprudencia*, "Persona y Derecho", Pamplona, 47**, 2002, pp. 391-416. -Ibid., *Sobre la fundamentación de las decisiones judiciales: el paradigma de la "Dogmática Jurídica" según la jurisprudencia de la Corte Suprema*, "JA", IV, 19/12/01, pp. 2-14. -Ibid., *Teoría del Derecho*, Abaco, Buenos Aires, 3º, 2013 -Sagués, Nestor P., *Interpretación constitucional y alquimia constitucional (el arsenal argumentativo de los tribunales supremos)*, JA-IV, 9, Buenos Aires, 2003, "140 años de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", pp. 62-72. -Ibid., *Derecho Procesal Constitucional, Recurso Extraordinario*, Astrea, 3º, Buenos Aires, 1992, pp. 90-138. -Ibid., *La interpretación judicial de la Constitución*, Depalma, 1998. -Vigo, Rodolfo L., *Interpretación constitucional*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1993. -Ibid., *Interpretación jurídica. Del modelo iuspositivista legalista decimonónico a las nuevas perspectivas*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1999. -Zuleta Puceiro, Enrique, *Interpretación de la ley. Casos y materiales para su estudio*, La Ley, Buenos Aires, 2003. -Ibid., *Teoría del derecho. Una visión crítica*, Depalma, Buenos Aires, 1987. -Wróblewski, Jerzy, *Constitución y teoría general de la interpretación jurídica* (trad. de A. Azursa), Civitas, Madrid, pp. 57-69 y 93-114.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se evalúa por medio de un único examen final escrito, dividido en dos partes. Una, eminentemente teórica, deberá responder a alguno de los puntos del programa. Otra, práctica, en la que se suministrará un caso jurisprudencial (o una selección de considerandos de un fallo) y se invitará a los estudiantes a que efectúen consideraciones sobre el mismo, a la luz de los conceptos estudiados en el curso. La modalidad no será novedosa pues el contenido del curso ha sido permanentemente ilustrado con jurisprudencia de los tribunales.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Se siguen los criterios establecidos en la reglamentación vigente, de suerte que la superación del máximo de ausencias permitido implica la pérdida de la regularidad y, por tanto, el abandono del curso.

148 ÉTICAS Y FUENTES DEL DERECHO

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lipkin, Gustavo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MIÉRCOLES de 20:00 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: El curso promoverá el estudio y debate acerca del problema de la naturaleza del derecho y, de cómo se observan los elementos que componen a los sistemas legales: a) como un subproducto del concepto de norma jurídica o, por el contrario, como un fenómeno histórico, moral, político e institucional que da origen a ese concepto. La relación semántica de los problemas jurídicos como un resabio del enfoque lingüístico exclusivamente choca con la falta de referencia semántica de sus palabras, como un problema autónomo a su polisemia.

CONTENIDOS: Introducción al problema lingüístico y de las paradojas en el derecho: HOSPER, JHON: Introducción al análisis Filosófico. Ed. Aliansa Universidad HARTMAN, GILBERT La Naturaleza de la Moralidad. Una Introducción a la Ética. Ed. U.N.A.M. Hart. H.L.A.: Definición y Teoría en la Ciencia del Derecho, en: Derecho y moral, contribución a su análisis, Ed. Depalma Hart. H.L.A.: El Positivismo jurídico y la separación entre el derecho y la moral, en Derecho y moral, contribución a su análisis, Ed. Depalma; SCHUSTER, Félix "La posibilidad de la Objetividad en las ciencias Sociales", en Gaeta, R. Y Robles, N. (comps.) Nociones de Epistemología. Bs. As..EUDEBA. 1986. KLIMOVSKY, Gregorio "Las desventuras del conocimiento científico. Una introducción a la Epistemología", Bs. As., A-Z, Editora, 1994. Gustavo L. Lipkin: "Inductivismo, Deductivismo y los límites del derecho como Ciencia", Unam, ediciones digitales: Gustavo L. Lipkin: En Busca De Un Criterio De Compatibilidad Entre El Pensamiento De Hart y Kelsen, , Ludwig Wittgenstein: Cuadernos Marrón; Gustavo L. Lipkin: la concepción de ciencia en Hart y Kelsen, una comparación una diferencia - SEGUNDA PARTE: ETICA Y LAS FUENTES DEL DERECHO: Joseph Raz, "La ética en el ámbito público": Cap. 9: La cuestión de la Naturaleza del Derecho. y Cap. 10: Autoridad, Derecho y Moral.- Joseph Raz: La Autoridad en el Derecho: Capítulos III y VII Afl Ross: Teoría de las fuentes del derecho, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Libro segundo: Exposición sistemática de la teoría de las fuentes del Derecho, primera parte: El problema de la positividad del Derecho, segunda parte: El problema de las fuentes del Derecho; H.L.A. Hart: El concepto de Derecho: Capítulos III, IV, VI, VII y IX Postscriptum al concepto de derecho y Mandatos y Razón es Jurídicas Dotadas con autoridad Gustavo L. Lipkin: Patología y Sistema; publicado en www.eldial.com, sección doctrina, filosofía. Gustavo L. Lipkin: En busca de un criterio de compatibilidad entre el pensamiento de Hart y Kelsen, publicado en www.eldial.com, doctrina, filosofía. Gustavo Lázaro Lipkin: Una cuestión de moralidad.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Asistencia libre; 4 Trabajos prácticos, 2 escritos y 2 orales. Los orales son en grupos. Si el alumno no alcanza a tener el 50% de los prácticos aprobados y siempre que los tenga todos presentados puede rendir un recuperatorio a través de un trabajo práctico oral. En caso contrario debe tener el 75% de los prácticos aprobados para aprobar la cursada.

901 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tolnay, Ivan

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: La asignatura tiene como propósito profundizar los contenidos previstos en la materia del CPC Teoría General del Derecho relativos a la interpretación de las disposiciones jurídicas; parece adecuado cumplir este objetivo desde una óptica epistemológica adecuada a la clarificación de las perplejidades propias del manejo cotidiano del lenguaje normativo. El logro de esta meta requiere el manejo adecuado de conceptos teóricos y valorativos que estimulen, además, el espíritu crítico, evitando caer en concepciones dogmáticas. El empleo de criterios metodológicos elementales permite alcanzar los objetivos de la asignatura y contribuir al ejercicio permanente del razonamiento como instrumento indispensable para acceder al conocimiento en un marco de libertad. Para ello los alumnos deberán hallarse en condiciones de realizar las siguientes conductas: a) Describir los conceptos teóricos que se enuncian en el programa, distinguirlos y compararlos, ya sea directa o indirectamente, por medio de la resolución de ejercicios y problemas que los involucren. Suministrar ejemplos originales que muestren la comprensión acabada de los temas aprendidos. Formular críticas a las concepciones teóricas objeto de estudio. Elaborar argumentos en defensa de diversas posiciones teóricas. Escoger libremente y asumir una opinión o preferencia en cada una de las controversias teóricas de la ciencia del derecho y sostenerla mediante los argumentos que juzgue plausibles.

CONTENIDOS: 1.- El concepto de interpretación y los problemas lingüísticos. 2.- El concepto de norma. 3.- Problemas lógicos de la interpretación. 4.- Las técnicas o métodos de la interpretación. 5.- La ciencia del derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Para cumplir con los objetivos fijados se recurrirá a métodos expositivos (clase magistral) como así también a métodos que impliquen la participación activa de los alumnos. Se desarrollarán los contenidos previstos en la bibliografía seleccionada y previamente leída por

estos últimos. Se estimulará la discusión en clase a partir de casos prácticos sencillos; y se exigirá la resolución de casos más complejos en el domicilio, consultando la bibliografía, lo cual habrá de permitir luego un debate más profundo. Avanzado el programa, se buscará que el alumno aplique en clase las herramientas conceptuales aprendidas de modo de brindar una argumentación jurídica plausible ante sí y ante terceros.

CONDICIONES DE REGULARIDAD y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: 1.- Al finalizar el primer mes del curso, el alumno deberá realizar un trabajo práctico. El que obtenga una calificación inferior a cuatro (sobre una escala de diez) estará desaprobado y deberá realizar un trabajo nuevamente. El trabajo debe estar presentado (y aprobado) para que el alumno pueda presentarse al examen final. 2.- El examen final será escrito, comprenderá distintos puntos del programa (teóricos y prácticos) y se tomará el anteúltimo día del curso. Se aprueba con cuatro (sobre una escala de diez). 3.- No hay recuperatorio.

4.- La nota final será el resultado de dividir por tres la suma de la nota obtenida en el trabajo práctico y el doble de la nota obtenida en el examen final (cuando la nota resultante tenga decimales iguales o superiores a cinco, se promediará para arriba; en los demás casos, se promediará para abajo). 5.- Son condiciones de regularidad la asistencia al 60% del total de las clases y la aprobación del trabajo práctico.

6.- Los alumnos que deseen consultar alguna cuestión atinente al trabajo práctico o examen fuera del horario de cursada podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que el docente les suministrará el primer día de clase.

961 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)

Puntaje: 2 (dos) // Profesor: Tolnay, Ivan

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 21:30 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: La asignatura tiene como propósito profundizar los contenidos previstos en la materia del CPC Teoría General del Derecho relativos a la interpretación de las disposiciones jurídicas; parece adecuado cumplir este objetivo desde una óptica epistemológica adecuada a la clarificación de las perplejidades propias del manejo cotidiano del lenguaje normativo. El logro de esta meta requiere el manejo adecuado de conceptos teóricos y valorativos que estimulen, además, el espíritu crítico, evitando caer en concepciones dogmáticas. El empleo de criterios metodológicos elementales permite alcanzar los objetivos de la asignatura y contribuir al ejercicio permanente del razonamiento como instrumento indispensable para acceder al conocimiento en un marco de libertad. Para ello los alumnos deberán hallarse en condiciones de realizar las siguientes conductas: a) Describir los conceptos teóricos que se enuncian en el programa, distinguirlos y compararlos, ya sea directa o indirectamente, por medio de la resolución de ejercicios y problemas que los involucren. Suministrar ejemplos originales que muestren la comprensión acabada de los temas aprendidos. Formular críticas a las concepciones teóricas objeto de estudio. Elaborar argumentos en defensa de diversas posiciones teóricas. Escoger libremente y asumir una opinión o preferencia en cada una de las controversias teóricas de la ciencia del derecho y sostenerla mediante los argumentos que juzgue plausibles.

CONTENIDOS: 1.- El concepto de interpretación y los problemas lingüísticos. 2.- El concepto de norma. 3.- Problemas lógicos de la interpretación. 4.- Las técnicas o métodos de la interpretación. 5.- La ciencia del derecho.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Para cumplir con los objetivos fijados se recurrirá a métodos expositivos (clase magistral) como así también a métodos que impliquen la participación activa de los alumnos. Se desarrollarán los contenidos previstos en la bibliografía seleccionada y previamente leída por estos últimos. Se estimulará la discusión en clase a partir de casos prácticos sencillos; y se exigirá la resolución de casos más complejos en el domicilio, consultando la bibliografía, lo cual habrá de permitir luego un debate más profundo. Avanzado el programa, se buscará que el alumno aplique en clase las herramientas conceptuales aprendidas de modo de brindar una argumentación jurídica plausible ante sí y ante terceros.

CONDICIONES DE REGULARIDAD y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: 1.- Al finalizar el primer mes del curso, el alumno deberá realizar un trabajo práctico. El que obtenga una calificación inferior a cuatro (sobre una escala de diez) estará desaprobado y deberá realizar un trabajo nuevamente. El trabajo debe estar presentado (y aprobado) para que el alumno pueda presentarse al examen final. 2.- El examen final será escrito, comprenderá distintos puntos del programa (teóricos y prácticos) y se tomará el anteúltimo día del curso. Se aprueba con cuatro (sobre una escala de diez). 3.- No hay recuperatorio. 4.- La nota final será el resultado de dividir por tres la suma de la nota obtenida en el trabajo práctico y el doble de la nota obtenida en el examen final (cuando la nota resultante tenga decimales iguales o superiores a cinco, se promediará para arriba; en los demás casos, se promediará para abajo). 5.- Son condiciones de regularidad la asistencia al 60% del total de las clases y la aprobación del trabajo práctico. 6.- Los alumnos que deseen consultar alguna cuestión atinente al trabajo práctico o examen fuera del horario de cursada podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que el docente les suministrará el primer día de clase.